



## SUMARIO

	<i>Página</i>
Tema 27 del programa:	
Cuestión de Namibia ( <i>continuación</i> ):	
a) Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales;	
b) Informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia . . . . .	1817

*Presidente:* Sr. Indalecio LIEVANO (Colombia).

## TEMA 27 DEL PROGRAMA

Cuestión de Namibia (*continuación*):

- a) Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales;
- b) Informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia

1. El PRESIDENTE: Deseo informar que se ha presentado un proyecto de resolución, que lleva la signatura A/33/L.37, el cual será distribuido en breve.

2. Sr. HASSAN (Pakistán) (*interpretación del inglés*): La Asamblea General decidió el pasado diciembre reanudar su trigésimo tercer período de sesiones para prestar atención minuciosa a todos los aspectos de la cuestión de Namibia. Fue esa una atinada decisión porque en el lapso transcurrido entre la suspensión del período ordinario de sesiones y el día de hoy, la situación en Namibia ha seguido empeorando.

3. El pasado diciembre, cuando la cuestión de Namibia fue debatida por la Asamblea General, hubo considerable optimismo en el sentido de que el pueblo de Namibia, después de una larga y ardua lucha, se encontraba finalmente en los umbrales de la auténtica independencia. Esas esperanzas se basaban en los empeños que llevaba a cabo el Secretario General, Sr. Waldheim, con arreglo a la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, que disponía el retiro de Namibia de la administración ilegal de Sudáfrica y el traspaso del poder al pueblo de Namibia, con la asistencia de las Naciones Unidas y de conformidad con la resolución 385 (1976) del Consejo de Seguridad.

4. Por cierto, es muy lamentable que las esperanzas depositadas por la comunidad internacional en un arreglo negociado y pacífico en Namibia se hayan visto frustradas por la intransigencia y desafío de Sudáfrica a la voluntad de la comunidad internacional. En lugar de admitir el anhelo tan largamente acariciado por el pueblo en lucha de

Namibia de obtener la verdadera independencia y libertad, Sudáfrica mostró una vez más que no es de confiar y que ha de recurrir a toda clase de maniobras y estratagemas para mantener su control ilegal sobre Namibia.

5. Mi delegación desea felicitar al Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, Sr. Lusaka, por su lúcida y completa declaración relativa a la actual situación en Namibia [97a. sesión]. Su declaración, junto con el elocuente discurso pronunciado por el Sr. Sam Nujoma [*ibid.*], Presidente de la Organización del Pueblo del Africa Sudoccidental (SWAPO), no deja lugar a dudas en cuanto a que la situación en Namibia, lejos de aproximarse a la normalidad y tranquilidad, ha empeorado todavía más. Debe resultar claro para cualquier observador imparcial de la situación de Namibia que Sudáfrica no tiene intenciones de aceptar el plan de las Naciones Unidas para una solución negociada de la cuestión de Namibia<sup>1</sup>. Mientras simulaba realizar consultas, Sudáfrica incrementaba su represión y brutalidad contra los patriotas namibianos. Además, designó a un Administrador General de Namibia cuando se estaba negociando la importante cuestión de la supervisión y control por las Naciones Unidas de las elecciones generales en el Territorio. Fiel a sus antecedentes, el régimen de Pretoria robusteció las facultades del Administrador General para llevar a cabo las llamadas elecciones internas destinadas a instalar a sus títeres en el poder de Namibia. Esas elecciones contravenían totalmente la resolución 439 (1978) del Consejo de Seguridad, que las declaró nulas y carentes de validez. Esa acción no dejó lugar a dudas en cuanto a que Sudáfrica logró una vez más frustrar y socavar los esfuerzos internacionales emprendidos hasta ahora con el fin de alcanzar la libre determinación e independencia para la población autóctona de Namibia, de conformidad con diversas resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General. Mi delegación está de acuerdo con la evaluación que nos hizo el Sr. Sam Nujoma, en el sentido de que las actividades de Sudáfrica en los cinco meses transcurridos desde la suspensión del trigésimo tercer período ordinario de sesiones de la Asamblea General huelen a una "declaración unilateral de independencia . . . al estilo rhodesio" [97a. sesión, párr. 78]. Sudáfrica ha continuado así con su desafío actual a las Naciones Unidas. No sólo prosigue su política de explotación, represión y discriminación racial en Namibia, sino que, además, se ha valido de ese Territorio para lanzar ataques contra los Estados vecinos de Zambia y Angola, poniendo así seriamente en peligro la paz y seguridad de la región.

6. La cuestión de Namibia figura en el programa de las Naciones Unidas desde hace mucho tiempo y son bien

<sup>1</sup> Véase *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, trigésimo tercer año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1978*, documento S/12827.

conocidos sus elementos básicos. En momentos en que casi todo el continente africano se ha liberado del colonialismo, es en verdad anacrónico que una vasta región del África meridional permanezca bajo el dominio colonial en manos de una minoría. No sólo se niega a la mayoría autóctona sus elementales derechos políticos y económicos, sino que los actuales regímenes de Sudáfrica, Namibia y Rhodesia practican de una u otra manera los sistemas más aberrantes de la discriminación racial. La presencia de Sudáfrica en Namibia, desde que la Asamblea General revocó formalmente su Mandato sobre Namibia en 1966 [resolución 2145 (XXI)], es ilegal, constituye un desacato al derecho internacional y, por cierto, es un acto de agresión. Resulta claro a mi delegación que Sudáfrica no escuchará la voz de la razón. Las Naciones Unidas asumieron en 1967 una responsabilidad directa por la liberación del pueblo de Namibia y no pueden evadir por más tiempo esa responsabilidad y sus obligaciones. Los intentos — por bien intencionados que sean — para persuadir a Sudáfrica de que ceda su dominio sobre Namibia mediante negociaciones pacíficas y ordenadas tienen un límite. Los acontecimientos acaecidos en los últimos meses han demostrado que el régimen minoritario de Pretoria para nada tiene en cuenta las realidades objetivas de la situación y que continuará desacatando la voluntad de la comunidad internacional. En tales circunstancias, incumbe a las Naciones Unidas adoptar medidas punitivas como las previstas en el Capítulo VII de la Carta, para lograr que Sudáfrica abandone el Territorio. Sólo la imposición de sanciones económicas totales y obligatorias hará comprender a Sudáfrica que la comunidad internacional está unida en su decisión de liberar a Namibia. Mi delegación tiene la opinión bien ponderada de que toda nueva dilatoria en la adopción de esas medidas no hará otra cosa que prolongar la agonía del pueblo de Namibia, que padece ahora un nuevo reinado de terror con más arrestos, violencia e intimidación masivos. Si se quiere preservar el prestigio y la autoridad de las Naciones Unidas, que han asumido una directa responsabilidad sobre Namibia, es imperioso tomar tales medidas.

7. Mi país se enorgullece por haber estado a la vanguardia de los que brindaron apoyo moral y material a la heroica lucha de liberación del pueblo de Namibia, bajo la conducción de la SWAPO, su único y auténtico representante. El Pakistán ha contribuido al logro de esta meta mediante su participación en el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia desde su creación y también al propugnar activamente la realización de las aspiraciones namibianas en otros foros internacionales. El Pakistán basa su posición exclusivamente en tales consideraciones. Mi país debe su propia existencia a las aspiraciones de los musulmanes de la región del Asia meridional de establecer un Estado independiente en el que pudieran ordenar sus vidas conforme a los preceptos del islam. El Pakistán es una realización viva de ese sueño. De manera similar, una Namibia libre será la culminación de las aspiraciones del pueblo del África meridional por establecer un Estado independiente libre de la explotación del hombre por el prójimo y en el cual se garantice la igualdad de todos, independientemente de la raza, el color o el credo. Como miembro del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, deseo aprovechar esta oportunidad para dejar constancia de la profunda gratitud de mi delegación por la labor desarrollada por el Sr. Lusaka, de Zambia, bajo cuya dinámica conducción el Consejo intensificó sus esfuerzos y programas

en todo sentido para ayudar a las Naciones Unidas en su afán de conducir a Namibia a la genuina independencia. En este orden de ideas, las recientes misiones de consultas enviadas por el Consejo a varios países de Asia y Europa han generado una mayor conciencia de las graves consecuencias que pueden derivar de la situación en deterioro que reina en Namibia. Esas misiones permitieron a muchos países evaluar en su exacta perspectiva la actual situación en Namibia y han determinado que se brinde un más amplio apoyo y solidaridad a la justa y auténtica lucha del pueblo de Namibia bajo la conducción de la SWAPO, su único y auténtico representante.

8. Mi país tuvo a honra recientemente recibir la visita de una misión de consulta enviada por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia. Durante una de las sesiones celebradas, el Presidente del Pakistán, Muhammad Zia-ul-Haq, comprometió el pleno apoyo de nuestro país al valeroso pueblo de Namibia, bajo el liderazgo de la SWAPO, y reiteró que el Pakistán brindará toda la asistencia material y moral posible a los esfuerzos para acelerar el proceso de la marcha de Namibia hacia la independencia.

9. El Pakistán desea reafirmar su convicción de que ninguna medida o plan para asegurar la independencia auténtica de Namibia tendrá éxito si no protege la integridad territorial. Walvis Bay es parte integrante de Namibia y no debe ser objeto de negociación alguna. Sudáfrica debe retirarse de Namibia y no se le debe permitir que destruya la unidad nacional y la integridad territorial de Namibia mediante reivindicaciones espurias de Walvis Bay en busca de realizar sus ambiciones de expansionismo territorial. La Asamblea General debe reiterar su compromiso de asegurar la integridad territorial de Namibia contra todo intento por desmembrar el Territorio mediante negociaciones ilegales celebradas por Sudáfrica respecto de Walvis Bay; y debe reafirmar que Walvis Bay no está sujeta a reivindicaciones territoriales, pues es parte inseparable y no negociable de Namibia.

10. Mi delegación quisiera rendir tributo al Secretario General Waldheim por sus esfuerzos infatigables en pro del pueblo de Namibia. Nos reconfortó saber, por el mensaje del Secretario General con ocasión de la inauguración del Año Internacional de Solidaridad con el Pueblo de Namibia<sup>2</sup> que, pese a las contrariedades, sigue con sus esfuerzos por la aplicación del plan de las Naciones Unidas y por mantener el impulso para el logro de una solución pacífica, de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad. El Secretario General merece nuestra cooperación y admiración sin reservas por sus esfuerzos tenaces. Estamos de acuerdo con él en que no debemos escatimar esfuerzos por lograr la solución más rápida posible y proseguir firmes en nuestra posición contra todo intento político unilateral que no esté de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad. Toda disminución de nuestros empeños tendrá consecuencias trágicas para todos los interesados.

11. La cuestión de Namibia debe seguir mereciendo la más seria consideración y atención de las Naciones Unidas. El historial de Sudáfrica en Namibia no debe hacernos mantener ilusiones en el sentido de que habrá de acceder al

<sup>2</sup> Véase el documento A/AC.131/PV.300, pág. 8.

deseó abrumador del pueblo namibiano de ser libre. Todo lo contrario, sus medidas indican que ha de seguir con su dominio ilegal de Namibia y explotar indefinidamente sus riquezas y recursos. Pero, si la comunidad internacional pone claramente de relieve ante Sudáfrica que no tolerará tal curso de acción, sólo puede esperarse entonces un cambio en la política sudafricana. En todo caso, el pueblo valeroso de Namibia, que se ha ganado la admiración universal por su disposición a tolerar todo sacrificio hasta su acariciada meta de independencia, no debe mantenerse subyugado por más tiempo. De ser necesario, arrancará su libertad por sus esfuerzos propios. La comunidad internacional debe estar unida para extenderle toda ayuda posible para el logro de sus derechos justos e inalienables.

12. Deseo concluir citando un mensaje del Presidente Muhammad Zia-ul-Haq, del Pakistán, con ocasión de la observancia del Año Internacional de Solidaridad con el Pueblo de Namibia, el 4 de mayo de 1979:

“El Pakistán, miembro fundador del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, se enorgullece de su estrecha asociación con la justa lucha del pueblo namibiano en pro de la libre determinación e independencia. Apoyamos el plan de las Naciones Unidas como una cuestión de principio, ya que el Consejo de Seguridad reconoció que el derecho a la libre determinación del pueblo de Namibia, como de cualquier otro, sólo puede ejercerse mediante elecciones imparciales celebradas bajo los auspicios de las Naciones Unidas y no a través de arreglos constitucionales y políticos amañados. El Pakistán ha sostenido este principio durante más de 30 años en las Naciones Unidas.

“... ”

“Por último, quisiera destacar que el factor decisivo en la lucha de liberación del valiente pueblo de Namibia es su perseverancia ante la adversidad y la abnegación del movimiento nacional, la SWAPO. Confío en que sus esfuerzos heroicos pronto se verán coronados por el éxito, y esperamos fortalecer las estrechas relaciones de amistad entre los pueblos del Pakistán y de la Namibia independiente”<sup>3</sup>.

13. Sr. HUSSEN (Somalia) (*interpretación del inglés*): La decisión de la Asamblea General de reanudar el trigésimo tercer período ordinario de sesiones para considerar de nuevo la cuestión de Namibia es prueba de la determinación de los Estados Miembros de que las Naciones Unidas ejerzan su responsabilidad jurídica, política y moral por el Territorio.

14. Sr. Presidente, estoy seguro de que bajo su sabia guía, de la cual ya nos ha dado prueba abundante, la reanudación del período de sesiones contribuirá valiosamente al objetivo de establecer un Estado de Namibia genuinamente independiente.

15. Mi delegación agradece al Sr. Lusaka, de Zambia, la exposición detallada y objetiva que nos hizo con ocasión de

la 1a. sesión de la reanudación del período de sesiones en su calidad de Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia.

16. También deseamos dar una calurosa bienvenida al Sr. Sam Nujoma, Presidente de la SWAPO, en la Asamblea General y lo felicitamos por su declaración tan penetrante y sopesada. Mi delegación conviene con la evaluación del Sr. Nujoma respecto de la situación en Namibia cuando nos dijo el otro día, al comienzo de su exposición:

“A estas alturas es poco decir que la situación imponente en Namibia resulta crítica y está en continuo empeoramiento. En todo el Territorio campea hoy, en realidad, un ominoso espectro de guerra más sanguinario que nunca, que presagia consecuencias tremendas no sólo para nuestro pueblo y nuestro país sino también para el resto del Africa meridional, [y] para el Africa toda...”  
[97a. sesión, párr. 50.]

Las dramáticas palabras del Sr. Nujoma subrayan la necesidad de que los Estados Miembros, colectiva e individualmente, demuestren su apoyo moral inequívoco a la SWAPO y aumenten el apoyo material al movimiento de liberación de Namibia. Los prolongados años de negociación estéril con Sudáfrica ilustran indudablemente la voluntad del pueblo namibiano y de sus auténticos dirigentes de explorar todo curso posible de cambio pacífico y su capacidad para proseguir la lucha de liberación por todos los medios, con inclusión de la lucha armada, contra la ocupación ilegal de su territorio por Sudáfrica.

17. Por supuesto, el año pasado fue especialmente desalentador en lo que se refiere a la cuestión de Namibia. Se habían despertado grandes esperanzas con el aparente acuerdo de todas las partes interesadas en cuanto a las propuestas para la independencia de Namibia, negociado inicialmente por las cinco Potencias occidentales<sup>4</sup>.

18. Un rasgo prominente de las negociaciones prolongadas y delicadas fue el elevado nivel de la calidad de estadistas demostrada por los dirigentes de la SWAPO, que hicieron tantas concesiones como les fue posible sin comprometer los intereses fundamentales del pueblo namibiano.

19. Por lo tanto, mi Gobierno sintió profunda consternación y decepción al disiparse las perspectivas de un arreglo negociado, cuando el régimen de Pretoria volvió a su estrategia habitual de maniobras engañosas y desafío arrogante a las Naciones Unidas.

20. Ahora es obvio que Sudáfrica no tiene intención de cooperar para lograr la independencia auténtica de Namibia. Esto se vio cuando el Consejo de Seguridad aprobó las resoluciones 431 (1978) y 435 (1978), dando apoyo abrumador a las propuestas occidentales y al plan del Secretario General para su realización. El régimen de Pretoria ha demostrado quién es en realidad al insistir en la imposición del llamado arreglo interno respecto del pueblo de Namibia sirviéndose de las elecciones fraudulentas para un régimen títere ilegal. Este intento de perpetuar su explotación colonial y racista en el Territorio ha sido denunciado, por

<sup>3</sup> Véase *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, trigésimo cuarto año, Suplemento de abril, mayo y junio de 1979*, documento S/13326, anexo.

<sup>4</sup> *Ibid.*, trigésimo tercer año, Suplemento de abril, mayo y junio de 1978, documento S/12636.

supuesto, por el Consejo de Seguridad y debe ser condenado por la comunidad internacional en los términos más firmes. Como dice la resolución 439 (1978) del Consejo de Seguridad, la decisión de Sudáfrica de proceder unilateralmente a las elecciones en Namibia constituye a todas luces un desafío a las Naciones Unidas y a la autoridad del propio Consejo.

21. El proceso político ilegal en Namibia, que incluía la creación, primero, de una llamada Asamblea Constituyente y, después, de una Asamblea Nacional, se ha visto acompañado de las maquinaciones sudafricanas en el plano internacional. El régimen de Pretoria ha tratado de ganar tiempo y de apartar la atención de sus actos de mala fe, dando respuestas evasivas al Secretario General en el curso de los esfuerzos realizados por este último para salvar de alguna manera las propuestas aprobadas por el Consejo de Seguridad en su resolución 435 (1978).

22. No puedo menos que expresar el aprecio que siento mi delegación por la paciencia y excelente trabajo del Secretario General, Kurt Waldheim, y por la competencia con que ha desempeñado el cometido que le confiara el Consejo de Seguridad. Que él y sus colegas no hayan logrado nada, se debe exclusivamente a la intransigencia del régimen de Pretoria. Debe considerarse que este régimen ha cerrado ahora las puertas a la celebración de elecciones fiscalizadas por las Naciones Unidas que llevarían a la genuina independencia de Namibia. Las condiciones evidentemente inaceptables que con gran atraso presentó, tales como la supervisión de las fuerzas de la SWAPO en los Estados africanos independientes vecinos, no estaban previstas en las propuestas originales y deben interpretarse como el deseo deliberado de sabotear toda nueva perspectiva para una solución negociada. Si alguien conservara aún ilusiones con respecto a la buena fe de Sudáfrica, debían haberse desvanecido por las recientes oleadas de represión política contra los miembros de la SWAPO en Namibia y los salvajes ataques armados llevados a cabo contra los refugiados namibianos en Angola.

23. Mi delegación cree que la respuesta a la pregunta de qué puede hacerse en cuanto a la situación de Namibia está en el párrafo 6 de la resolución 439 (1978) del Consejo de Seguridad. En ese párrafo se advierte a Sudáfrica que en caso de no cooperar con el Consejo de Seguridad y el Secretario General en la aplicación de las resoluciones 385 (1976), 431 (1978) y 435 (1978), se obligaría al Consejo

“... a reunirse de inmediato para iniciar la adopción de medidas adecuadas con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, incluido su Capítulo VII, a fin de lograr que Sudáfrica cumpla las resoluciones antes mencionadas”.

24. El Consejo de Seguridad con frecuencia ha lanzado ultimátums a Sudáfrica respecto de la cuestión de Namibia, y los sucesivos regímenes de Pretoria se han dado cuenta de que tales advertencias no se concretarían en una acción significativa. La advertencia que figura en su resolución 439 (1978), es la más clara y fuerte que el Consejo haya hecho hasta ahora a Sudáfrica. Si el Consejo una vez más no toma una acción positiva, como la imposición de sanciones comprensivas de acuerdo con el Capítulo VII de la Carta, no sólo asestará él mismo un golpe definitivo a su

credibilidad y autoridad, sino que lo hará también al prestigio y autoridad de las Naciones Unidas, que aparecerán entonces como cuestionables.

25. El propósito fundamental de las Naciones Unidas es impedir las amenazas a la paz y la seguridad internacionales y ocuparse de los quebrantamientos de la paz. Incluso cuando la situación de Namibia no había alcanzado el grado de peligrosidad actual, la mayoría de los Estados Miembros reconoció que planteaba una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Aquellos Estados que creen conveniente adoptar una posición contraria, difícilmente pueden continuar manteniendo esa posición luego de la violencia y derramamiento de sangre en el África meridional, donde los problemas están estrechamente entrelazados, incluso el de Namibia.

26. Aunque las Naciones Unidas no tuvieran una responsabilidad especial en Namibia, no podrían permanecer indiferentes ante la opresiva y racista ocupación del Territorio por parte de Sudáfrica y ante la expoliación de los recursos de Namibia que realiza Sudáfrica, lo cual constituye una agresión contra su suelo y su pueblo. Las Naciones Unidas no pueden desconocer el uso de Namibia como un trampolín para agredir a los Estados africanos vecinos o para instalar sus arsenales militares, inclusive armas inhumanas como el napalm, a fin de usarlos contra los refugiados namibianos. Tampoco puede permanecer impasible la Organización mundial mientras Sudáfrica hace la guerra a la SWAPO, cuya lucha de liberación ha sido declarada como legítima por la comunidad internacional.

27. La situación de Namibia está relacionada evidentemente con la de Zimbabwe, que se ha considerado suficientemente peligrosa como para que se pidiera al Consejo la aplicación de sanciones. Como es notorio, Sudáfrica, que es el centro de toda la tirantez y conflicto en el África meridional, ha violado estas sanciones a tal grado que Ian Smith no sólo ha podido permanecer en el poder desde hace 13 años, sino que ha impuesto una solución interna ilegal al pueblo de Namibia y continúa realizando operaciones militares contra los ciudadanos de Zimbabwe, dentro y fuera del país, contra los auténticos dirigentes del pueblo de Zimbabwe — el Frente Patriótico — y contra Zambia y Mozambique, Estados de primera línea.

28. La agresión flagrante, el derramamiento de sangre arbitrario, la grosera violación de derechos humanos y la presencia peligrosa de elementos de la rivalidad de la guerra fría, son tan evidentes en el África meridional y tan amenazadores para la paz internacional, como son, por ejemplo, en el Oriente Medio donde otro régimen despótico ha estado siguiendo una política opresiva y de represión contra el pueblo indígena de la región.

29. En vista de la gravedad de la situación en el África meridional en general y del problema namibiano en especial, cabe esperar que las cinco Potencias occidentales, particularmente las que poseen el derecho de veto en el Consejo de Seguridad, reconozcan la necesidad de pasar a una acción radical. Ha llegado la hora de que demuestren hasta qué punto están comprometidas en el logro de una solución pacífica y equitativa del problema de Namibia.

30. Se han expresado muchas reservas mentales y escepticismo respecto a los motivos y a la sinceridad de las cinco

Potencias occidentales cuando tomaron la iniciativa de llevar a cabo negociaciones con Sudáfrica. Quienes sostenían esa posición afirman que Sudáfrica difícilmente podría desafiar la autoridad de las Naciones Unidas si supiera que las cinco Potencias occidentales estaban genuina y plenamente decididas a que se alcanzaran la libre determinación e independencia de Namibia bajo la autoridad de las Naciones Unidas.

31. Mi delegación cree que es necesario reconocer los esfuerzos de las cinco Potencias occidentales. Sin embargo, si uno o más de los Estados que poseen el derecho de veto frustraran una vez más las demandas de la comunidad internacional a favor de una acción que esté de acuerdo con las necesidades de la situación, quedarían desentramados ante el mundo, su complicidad con los regímenes racistas no plantearía duda alguna y se les consideraría responsables de la prolongación de la agonía del pueblo namibiano

32. La responsabilidad directa de las Naciones Unidas con respecto a la independencia y libre determinación de Namibia sólo puede recaer en el Consejo de Seguridad. Estoy seguro de que la abrumadora mayoría de los Estados Miembros se unirán para hacer un llamamiento al Consejo de Seguridad a fin de que sea convocado con urgencia para adoptar medidas adecuadas para poner fin a la ocupación ilegal de Sudáfrica. Los hechos de la situación no dejan otra alternativa que la adopción y aplicación estricta de las medidas establecidas en el Capítulo VII de la Carta. Esta es la única actitud que puede tener efectos en Sudáfrica y que le haga cumplir las resoluciones de las Naciones Unidas respecto de Namibia.

33. Sr. FILALI (Marruecos) (*interpretación del francés*): Sr. Presidente, me resulta especialmente grato expresarle lo feliz que se siente la delegación de Marruecos al verle nuevamente presidir la Asamblea General en la reanudación de los trabajos del trigésimo tercer período de sesiones dedicados exclusivamente a la cuestión de Namibia. Seguimos persuadidos de que bajo su ilustrada dirección nuestra Asamblea se elevará al nivel de las esperanzas de la comunidad internacional y del pueblo de Namibia para lograr una solución justa de este problema que ya ha durado demasiado.

34. Comprobamos con amargura y frustración que la actividad llevada a cabo hasta hoy por nuestra Organización, muchas veces a costa de transacciones difícilmente logradas, no ha sido apreciada en todo su valor por el Gobierno de Pretoria.

35. En un desafío a la voluntad internacional, Sudáfrica sigue ocupando ilegalmente Namibia con menosprecio por las resoluciones y decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, así como por la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia<sup>5</sup>.

36. No hace mucho tiempo creíamos que Pretoria oiría la voz de la razón merced al impulso de los esfuerzos internacionales concertados. En efecto, se recordará que la situación de Namibia había adquirido tal gravedad que

amenazaba provocar consecuencias desastrosas, no sólo para Namibia sino también para los países de primera línea. La situación parecía encaminarse hacia una guerra regional, susceptible de engendrar complicaciones internacionales. Por juzgar que esta situación planteaba un peligro potencial para la paz y la seguridad de la región, el Consejo de Seguridad decidió examinar la cuestión de Namibia, que ya no se consideraba solamente como un problema de descolonización sino también de seguridad internacional. Tras múltiples peripecias durante las cuales la tirantez alternaba con la esperanza, el Consejo llegó a un denominador común sobre la base de las propuestas de las cinco Potencias occidentales para la solución del problema de Namibia. Como es sabido, la SWAPO, con ánimo conciliatorio, suscribió esas propuestas. Aparentemente, también Sudáfrica prestó su adhesión.

37. Este plan de paz fue aprobado solemnemente por el Consejo de Seguridad mediante su resolución 431 (1978), en la que además se pedía al Secretario General de las Naciones Unidas que formulara las modalidades prácticas para la aplicación de las propuestas de solución pacífica de la cuestión de Namibia. Las recomendaciones del Secretario General, enunciadas en su informe que figura en el documento S/12827, fueron luego suscriptas por el Consejo en su resolución 435 (1978). Sin embargo, una vez aprobado el informe del Secretario General, Sudáfrica cambió de actitud recurriendo a interpretaciones por lo menos equívocas del informe y a procedimientos dilatorios. Los hechos demostraron de inmediato que la adhesión de Pretoria al plan de paz no era sincera, puesto que llevó adelante sus planes anteriores. Así, en diciembre de 1978 organizó elecciones que contravenían el espíritu y la letra de la solución de paz de las Naciones Unidas, aduciendo que tales elecciones debían considerarse como un proceso interno para la designación de autoridades. La celebración de esas elecciones y la interpretación que se les dio confirman nuestras aprensiones. No cabe duda de que las verdaderas autoridades de Namibia deben ser designadas mediante elecciones libres, organizadas bajo el control de las Naciones Unidas de conformidad con la resolución 431 (1978) del Consejo de Seguridad.

38. A nuestro juicio, el establecimiento de la ficticia Asamblea Constituyente constituye un peligroso primer paso hacia un arreglo interno. Tras esta medida unilateral — que, por lo demás, el Consejo de Seguridad consideró nula y sin validez por su resolución 439 (1978) —, Sudáfrica se empeña ahora en una política obstruccionista, con el fin inconfesado de prolongar el proceso de negociaciones. Así, Pretoria, que al comienzo había aceptado colaborar para la pronta aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, impugnó uno tras otro los aspectos más importantes del plan de paz. A la luz de estas medidas dilatorias y de las recientes declaraciones de las autoridades sudafricanas con relación al inminente traspaso de las facultades legislativas y ejecutivas a la Asamblea de Windhoek, nos preguntamos si Pretoria no procura llevar a cabo en Namibia, de consuno con el Gobierno de Salisbury, una acción similar a la que condujo al arreglo interno y luego a la instauración de un gobierno ficticio en Zimbabwe. De cualquier forma, si ese proyecto se hace realidad, las Naciones Unidas se encontrarían frente a un hecho consumado. Tal situación novedosa, cuya extrema gravedad a nadie escapa, modificaría la índole del problema de

<sup>5</sup> *Conséquences juridiques pour les Etats de la présence continue de l'Afrique du Sud en Namibie (Sud-Ouest africain) nonobstant la résolution 276 (1970) du Conseil de sécurité, avis consultatif, C.I.J. Recueil 1971, pág. 16.*

Namibia. En efecto, Sudáfrica, que desde la creación de las Naciones Unidas ha desafiado las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, lanzaría el mayor desafío a la Organización si, después de haber aceptado el plan de paz de las Naciones Unidas, impulsara a la Asamblea de su exclusiva creación a declarar la independencia unilateral de Namibia. La comunidad internacional no podría interpretar esta treta sino como un medio destinado a permitir al Gobierno de Sudáfrica perpetuar su dominación económica y militar del Territorio de Namibia. En tales circunstancias, las consecuencias previsibles de esa medida sólo podrían engendrar amenazas de desestabilización e intervención cada vez más acentuadas en esta parte de Africa. Y si, por desgracia, se concretara esta eventualidad, nos preguntamos cuál sería el papel a desempeñar una vez más por las Naciones Unidas para tratar de lograr el objetivo que siempre procuraron: conducir al pueblo namibiano a la independencia.

39. Lo cierto es que la opinión pública mundial, y en particular la africana, no comprendería la pasividad de nuestra Organización. A nuestro juicio, las Naciones Unidas deben prestar ante todo apoyo moral y ayuda material, diplomática y militar sin reservas y en forma creciente al pueblo namibiano, conducido por su movimiento de liberación nacional, la SWAPO.

40. Además, corresponde a nuestra Asamblea reafirmar sus resoluciones anteriores, así como las del Consejo de Seguridad, y velar por la aplicación integral de las sanciones económicas decretadas contra Pretoria.

41. Creemos, por último, que quienes aún ejercen cierta influencia sobre Sudáfrica y tienen allí importantes intereses deben utilizar todos los medios apropiados para hacerle comprender que sus sueños son caducos y que la única solución que puede responder al profundo sentir del pueblo namibiano y de la comunidad internacional consiste en el establecimiento de una Namibia libre, independiente y unida.

42. Hay una realidad indiscutible que Sudáfrica debe reconocer: en toda solución del problema namibiano debe participar la SWAPO, representante legítimo de ese pueblo y símbolo de su resistencia. Por lo demás, si un consejo podemos darle a Sudáfrica, le diremos que muy recientemente otras Potencias coloniales se sirvieron y abusaron de los mismos artificios y, en definitiva, cedieron ante la realidad y negociaron con los movimientos de liberación que, arma en mano, lucharon contra ellas.

43. En realidad, ¿qué puede reprocharse a la SWAPO? No puede acusársela ni de intransigencia ni de irresponsabilidad. En realidad, la SWAPO siempre ha dado pruebas de madurez política. Con espíritu de realismo y conciliación, adhirió al plan de paz de las Naciones Unidas. Esta adhesión significa, ante todo, que la SWAPO acepta el principio de elecciones libres supervisadas por las Naciones Unidas. En tales condiciones, ¿qué garantía suplementaria podría exigir Sudáfrica tanto a la SWAPO como a las Naciones Unidas?

44. Como quiera que sea, deseo aprovechar esta oportunidad para reiterar el apoyo de Marruecos a la SWAPO en la lucha que lleva a cabo en pro de la liberación de Namibia. Fervientes promotores de la solidaridad africana, queremos

expresar hoy como ayer nuestro apoyo incondicional a las legítimas reivindicaciones del pueblo namibiano.

45. Afirmamos igualmente nuestra solidaridad con los Estados de primera línea, constantemente agredidos por Pretoria que, de este modo, viola la integridad territorial y atenta contra el desarrollo económico de esos países.

46. Deseo asimismo rendir homenaje al Secretario General de las Naciones Unidas y a su Representante Especial por la paciencia de que han dado pruebas hasta hoy en el cumplimiento de sus mandatos. Deseo igualmente expresar que nos damos plena cuenta de la complejidad de la tarea y comprometemos nuestro apoyo.

47. Deseo, por fin, testimoniar nuestra gratitud y nuestro aliento al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, bajo la ilustrada dirección del Sr. Lusaka, en razón de la notable tarea que lleva a cabo en favor de la causa namibiana. La existencia de este Consejo nos recuerda la responsabilidad moral, política y jurídica que respecto de Namibia tienen la Asamblea General y el Consejo de Seguridad.

48. Cabe a nuestra Organización y muy especialmente al Consejo de Seguridad — órgano responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales — exigir una rápida e integral aplicación del plan de paz de las Naciones Unidas. Al hacerlo, habrá respetado un compromiso que siempre asumió con abnegación y constancia como es el de conducir a Namibia hacia la independencia y la libertad.

49. Sr. CARIAS (Honduras): Es la segunda oportunidad en que como jefe de la delegación de Honduras debo referirme a la situación de Namibia en el seno de la Asamblea General. El lapso de un año que separa mis intervenciones se ha caracterizado por resultados decepcionantes, si bien ha servido asimismo para reforzar el sentimiento de solidaridad de Honduras en favor de un arreglo internacional aceptable para lograr una pronta y real independencia para el pueblo de Namibia.

50. Con el noveno período extraordinario de sesiones, dedicado a Namibia en mayo de 1978, la delegación de Honduras estimaba que se daba culminación a largos años de esfuerzos en la esfera internacional en pro de la abnegada lucha de la población namibiana. El apoyo masivo y sin reservas que los Estados Miembros brindaban a la Declaración sobre Namibia y Programa de Acción en Apoyo de la Libre Determinación y la Independencia Nacional de Namibia [resolución S-9/2], debía traducirse en un plazo razonable en la obtención de la independencia, con la preservación de la integridad territorial de Namibia y el fin de un sistema económico y social injusto y opresivo.

51. El llamado plan de las Potencias occidentales fue recogido en la resolución 431 (1978) del Consejo de Seguridad, y aunque se señalaran difíciles problemas para su ejecución, diversos Estados ofrecieron su cooperación decidida y generosa para integrar los contingentes civiles y militares que garantizarían un proceso electoral democrático y la transición a un gobierno representativo en Namibia.

52. Sin embargo, en diciembre la respuesta de Sudáfrica fue terminante y negativa, y bajo su control las elecciones

se convirtieron en una burla, constituyendo desde entonces los intentos de legitimar el "arreglo interno", contrario al deseo de las mayorías namibianas, la constante de su política exterior sobre el Territorio.

53. La delegación de Honduras estima que el proceso eminentemente pacificador de las Naciones Unidas en Namibia, implementando el consenso de toda la comunidad internacional, ha sido cruelmente frustrado por el Gobierno de Sudáfrica.

54. Las autoridades de Pretoria no pueden alegar marginamiento alguno para explicar su comportamiento cuando han sido asociadas a la elaboración del plan de transición mediante visitas preparatorias de alto nivel a dicha capital por los representantes de las cinco Potencias occidentales, y las subsiguientes consultas y negociaciones amplias en Nueva York.

55. Invocar la recrudescencia de las acciones de la resistencia armada en Namibia, reacciones casi siempre a actos de terror contra los namibianos, como pretexto para negarse a negociar con la SWAPO y justificar un endurecimiento general de sus posiciones frente a las Naciones Unidas, es algo que no puede ser aceptable en este contexto. Preparar bajo un "arreglo interno" la guerra civil entre las facciones tampoco puede estimarse una solución viable o de algún futuro promisorio para el Territorio.

56. Y es que, siendo objetivos, se puede aseverar, entre otras consecuencias previsibles, que la minoría blanca de Namibia no podrá pretender la dominación indefinida de los demás namibianos; que la marca de la historia favorable a la autodeterminación de los pueblos no se detendrá y que el odioso sistema de *apartheid*, merecedor del repudio universal, tendrá que desaparecer de la Tierra.

57. Vivir de la injusticia y de la opresión no puede ser una expectativa atrayente para los pobladores blancos de Namibia y sus mentores en Pretoria.

58. La opinión pública internacional que pueda tener mayor audiencia en estas poblaciones blancas, en consecuencia, debería movilizarse de mejor manera para destacar la magnitud del engaño y la ilusión de falsa seguridad que se quieren crear.

59. La persistencia de la crisis de Namibia es una amenaza para la paz y la seguridad internacionales que puede involucrar no sólo a los países africanos sino, ciertamente, al resto de la comunidad internacional con muy graves consecuencias.

60. La delegación de Honduras ha seguido con suma atención los trabajos del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, presidido por el Embajador Paul Lusaka, de Zambia, y quiere aprovechar esta oportunidad para rendir tributo a la dedicación de sus miembros.

61. En el Consejo para Namibia se ha dado debida consideración a diversas iniciativas y acciones que las Naciones Unidas podrían emprender para enfrentar la difícil situación que ha creado la persistente negativa de Sudáfrica a conformarse a las resoluciones adoptadas por los órganos de las Naciones Unidas, así como su voluntad de

continuar ilegalmente con una marcada presencia militar en el Territorio.

62. Dentro de dichas acciones, que nuestra delegación puede ciertamente apoyar, se destacan las siguientes: primero, la importancia de que las Naciones Unidas se reafirmen como la autoridad legal del Territorio, contando para ello con la cooperación franca y decidida de los Estados Miembros; segundo, la condena de la intransigencia de Sudáfrica al frustrar la ejecución de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, realizar constantes ataques indiscriminados contra los namibianos y los países vecinos; y manifestar su total desacato a los principios establecidos en la Carta; tercero, el apoyo que debe reafirmarse para que el pueblo de Namibia pueda ejercitar los derechos inalienables de libre determinación e independencia real, conservando la integridad territorial; cuarto, el no reconocimiento a los resultados del proceso unilateral realizado por Sudáfrica en Namibia el pasado diciembre y sus intentos de perpetuar, a través de autoridades dependientes, la ocupación militar y la explotación económica y social del país y sus habitantes; quinto, dar prioridad a la búsqueda de un arreglo justo a la cuestión de Namibia, dando plena participación a la SWAPO en las negociaciones y acciones pertinentes, y obteniendo de Sudáfrica, como medida urgente, la pronta liberación de aquellos dirigentes y militantes que se encuentren detenidos.

63. Finalmente, el Consejo de Seguridad debería dar urgente consideración a la aplicación de medidas, de conformidad con el Capítulo VII de la Carta, dada la gravedad de la situación y las responsabilidades especiales que las Naciones Unidas tienen respecto del pueblo de Namibia.

64. Sr. FLORIN (República Democrática Alemana) (*interpretación del ruso*): Hace cinco meses esta Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó una resolución relativa a la situación en Namibia en la que señaló a la atención la situación cada vez más peligrosa reinante en ese país y lo que se podría hacer para garantizar el ejercicio por el pueblo namibiano de su derecho a la libre determinación y la independencia [*resolución 33/182*].

65. La continua ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica ha sido condenada como un acto de agresión contra el pueblo namibiano. Todos los intentos de imponer a Namibia el llamado "arreglo interno" y de crear un régimen títere sometido a Sudáfrica han sido repudiados. Las aspiraciones de Sudáfrica a la posesión de armas nucleares, la cruel opresión del pueblo de Namibia y de su movimiento de liberación nacional, la SWAPO, y los actos de agresión perpetrados por el régimen racista contra Estados independientes han sido descritos como una grave amenaza a la paz y la seguridad internacionales, descripción que, como todos sabemos, está totalmente de acuerdo con los hechos.

66. En este sentido, la Asamblea General declaró solemnemente que la negativa de Sudáfrica a cumplir las resoluciones del Consejo de Seguridad, especialmente la resolución 385 (1976), exige la adopción de sanciones eficaces, de conformidad con el Capítulo VII de la Carta. En la resolución se destaca que la SWAPO es el único y auténtico representante del pueblo de Namibia y se pide a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas que presten toda

la asistencia necesaria y su respaldo a la SWAPO en su lucha por conquistar la independencia y la unidad nacional en una Namibia libre.

67. La República Democrática Alemana ha hecho todo lo posible por alentar la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General y ha apoyado sin reservas y decididamente la justa lucha del pueblo de Namibia bajo la dirección de la SWAPO. Durante una visita a Angola, Zambia y Mozambique, el Secretario General del Comité Central del Partido Socialista Unificado de Alemania y Presidente del Consejo de Estado de la República Democrática Alemana, Erich Honecker, señaló con razón que en su difícil lucha los pueblos de Africa pueden contar implícitamente con la República Democrática Alemana. En una conversación con el Presidente de la SWAPO, Sam Nujoma, Erich Honecker le aseguró que

“... la República Democrática Alemana continuará apoyando sin reservas la plena independencia de Namibia y el respeto de su integridad territorial, y que promete intensificar su solidaridad con la SWAPO y su respaldo a la misma”.

68. Una manifestación de esta asistencia es el hecho de que la República Democrática Alemana, como señal de su solidaridad, durante el Año Internacional contra el *Apartheid* proveyó a los países del Africa meridional de artículos necesarios por un valor de 40 millones de marcos. Todos nuestros esfuerzos se han debido a nuestro sincero deseo de ayudar al pueblo de Namibia a arrancarse de una vez por todas el yugo de la opresión colonial y alcanzar finalmente su independencia.

69. Este objetivo sólo podrá lograrse mediante una amplia cooperación con el representante legítimo del pueblo namibiano reconocido por las Naciones Unidas: la SWAPO. Consciente de su gran responsabilidad por el futuro del pueblo de aquel país, la SWAPO ha declarado que está dispuesta a participar en las elecciones fiscalizadas por las Naciones Unidas y ha desempeñado un papel constructivo en la aplicación de las decisiones de las Naciones Unidas haciendo grandes concesiones. La SWAPO ha preferido optar de esa manera aunque, sobre la base de amargas experiencias, desde el principio se vio obligada a abrigar serias dudas acerca de las hipócritas palabras de los racistas en el sentido de que aceptarían los planes de las Naciones Unidas de celebrar elecciones democráticas en Namibia. Los siguientes hechos indican cuán fundadas eran estas dudas. En lugar de retirar sus tropas de Namibia, los racistas han aumentado en realidad su presencia militar allí. En lugar de poner en libertad a los presos, en realidad, su número ha ido en aumento. Se han cometido nuevos asesinatos y han aumentado el terror y la agresión contra los Estados pacíficos vecinos. El ejemplo más reciente de toda esta larga cadena de agresiones — esta vez contra Angola nuevamente — ocurrió la pasada semana, sin ir más lejos. En lugar de reconocer la integridad territorial de Namibia, incluida Walvis Bay, los racistas han utilizado esta bahía como trampolín para amenazar a Namibia independiente. En lugar de poner término a la ocupación ilegal, con la ayuda de la llamada Asamblea Nacional, constituida por títeres de la llamada Alianza Democrática de Turnhalle, tratan de perpetuar su régimen de represión. En lugar de abolir las leyes discriminatorias del *apartheid* las aplican aún con más

crueldad a la población. En muchas partes del país impera virtualmente la ley marcial.

70. Todos los días se realizan esfuerzos — como ellos dicen — para “resolver el problema por medio de negociaciones”, lo que ha resultado fútil y una prueba más de que el régimen racista sigue pisoteando los derechos humanos y haciendo todo lo que está a su alcance para impedir que el pueblo namibiano logre su independencia, recurriendo a una sangrienta represión para aplastar la lucha de liberación. Los meses y meses de negociaciones estériles sólo han servido para que los racistas ganaran tiempo a fin de soslayar las decisiones pertinentes de las Naciones Unidas e impedir una solución pacífica, implantar su régimen títere neocolonialista e intensificar el terror contra el pueblo. A veces se tiene la impresión de que en el curso de las conversaciones se ha olvidado que Sudáfrica es la Potencia ocupante, mientras que la SWAPO es el representante del pueblo oprimido que lucha por su libertad. Pretoria ha sido virtualmente alentada a llevar a cabo en Namibia el llamado arreglo interno, que es semejante al de Rhodesia del Sur. El Gobierno de Sudáfrica apenas oculta su alegría ante el deseo de ciertos círculos de los Estados Unidos y el Reino Unido para que se levanten las sanciones contra el régimen racista de Rhodesia del Sur y se reconozca al Gobierno títere neocolonialista.

71. Los actos agresivos que realiza Sudáfrica desde el Territorio de Namibia contra Estados soberanos vecinos, así como los actos agresivos de Rhodesia del Sur, han agravado seriamente la situación en la zona. Después de proclamar el concepto de crear una constelación de Estados, Sudáfrica ha sentado su pretensión a la hegemonía, que trata de obtener mediante la instalación de regímenes títeres en Namibia y Rhodesia del Sur. Por lo demás, las declaraciones de los racistas no dejan lugar a dudas en cuanto a que su objetivo es incluir en ese bloque a Estados africanos libres mediante la política históricamente notoria del *Anschluss*. Todo esto entraña una exacerbación de la tensión en el Africa meridional, que desde hace mucho tiempo constituye una amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

72. Los círculos imperialistas no se cansan de repetir que los esfuerzos de algunas Potencias de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) destinados a lograr un llamado arreglo interno son, según ellos creen, nada más que intentos de Estados neutrales que no participan en el conflicto para “rescatar” a Namibia. Pero en la realidad de los hechos lo que observamos es algo completamente distinto.

73. Algunos estudios de las Naciones Unidas presentados por la Comisión de Empresas Transnacionales, que actualmente está reunida, han demostrado que el número de firmas con “inversiones de capital e intereses” en Sudáfrica aumentó de 1.623 en 1974 a 1.883 el año pasado. Solamente en el período 1977-1978, afirma un estudio, el número de monopolios norteamericanos que funcionaban allí donde prevalece el *apartheid* aumentó en un 10%.

74. Del informe presentado en marzo del presente año al Comité Especial contra el *Apartheid*<sup>6</sup> de las Naciones

<sup>6</sup> Corporate Data Exchange, Inc., “Bank Loans to South Africa, 1972-1978”, informe contenido en Notas y documentos del Centro contra el *Apartheid*, No. 5/79 (mayo de 1979).

Unidas surge que 382 bancos de Estados imperialistas prestaron en el período que va de 1972 a fines de 1978 al régimen racista de Sudáfrica sumas de dinero que alcanzan a 5.500 millones de dólares. En primer lugar, se encuentran los bancos de la República Federal de Alemania, el Reino Unido, los Estados Unidos, Francia y Suiza. Los órganos de prensa de la firma Springer, de la República Federal de Alemania, no han ocultado su simpatía con los racistas blancos de Windhoek que imitan al fascismo hitleriano. La colaboración nuclear entre los monopolios de los Estados de la OTAN y Sudáfrica marcha a todo vapor, como se demostró convincentemente en el seminario del Comité Especial contra el *Apartheid*, de las Naciones Unidas, que tuvo por tema la cooperación nuclear con Sudáfrica. No se trata de lo que se llama un "arreglo pacífico" ni de un "modelo de salvación", sino de la salvación de las utilidades de los monopolios, de las esferas de influencia imperialistas y de los privilegios de los colonialistas blancos. Esta es la verdadera razón de la prisa febril con que ciertos círculos, tergiversando la resolución 385 (1976) del Consejo de Seguridad, han preparado planes para un arreglo neocolonialista y han organizado diversas maniobras para obstruir la verdadera solución del problema de Namibia. Se hacen intentos para afirmar que la cuestión principal es si el problema de Namibia debe resolverse pacíficamente o por el lenguaje de la guerra, y aunque tal interpretación de la situación es significativa por sí misma, no llega al fondo del problema. Lo que importa es el objetivo que se busca. Si el objetivo es una Namibia libre e independiente, entonces Sudáfrica debe abandonar el país. Si la Potencia ocupante no quiere irse, entonces hay que obligarla a que se vaya, y para ello deben utilizarse todos los medios posibles de que dispongan el movimiento de liberación y la comunidad internacional. Eso es lo lógico. Por consiguiente, el que no quiera aplicar los medios de coerción de las Naciones Unidas de conformidad con el Capítulo VII de la Carta no desea la independencia de Namibia sino que persigue otros fines.

*El Sr. Urquía (El Salvador), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

75. Los círculos que apoyan a Sudáfrica quieren socavar el papel de la SWAPO y tratan de realzar el prestigio internacional de los grupos títeres de Namibia creados ilegalmente por Pretoria, y esos círculos, como el régimen racista sudafricano, son responsables de que se hayan celebrado elecciones en circunstancias sumamente dudosas.

76. La delegación de la República Democrática Alemana sigue convencida de que la resolución 385 (1976) del Consejo de Seguridad constituye una base para la solución del problema de Namibia. Ello significa el retiro de Sudáfrica de Namibia, la liberación de los presos políticos y la garantía del derecho del pueblo de Namibia a la libre determinación y la integridad territorial de su país. Apoyamos a la SWAPO, el único representante legítimo del pueblo namibiano. La SWAPO, en su lucha abnegada y difícil, no está sola, pues todas las fuerzas progresistas del mundo están ligadas con ella con estrechos vínculos de solidaridad. Ha habido un perceptible aumento de su autoridad internacional y su capacidad combativa. Naturalmente, en este momento, en vista de las maniobras racistas e imperialistas, la SWAPO se ha visto obligada a intensificar la lucha armada que se le ha impuesto.

77. La lucha de liberación de Namibia y Zimbabwe ha entrado en una etapa decisiva. Los regímenes racistas ya no pueden seguir manteniendo las crueles formas de poner en ejecución su poder actual. Hoy en día la principal cuestión es si estos pueblos lograrán una independencia auténtica o si se les impondrán pseudo soluciones neocolonialistas. No pueden haber dudas de que las Naciones Unidas deben asumir una considerable responsabilidad en este proceso. En primer lugar, mediante la adopción de medidas urgentes, deben impedir una nueva exacerbación de la peligrosa situación que existe en el África meridional y promover también la causa de la independencia de la liberación del pueblo de Namibia. El rumbo que debe tomarse lo indican las resoluciones del Consejo de Seguridad y la Asamblea General, pero esto sólo es posible si se intensifica la presión sobre Sudáfrica. La Carta de las Naciones Unidas estipula las medidas apropiadas. La delegación de la República Democrática Alemana desea recalcar con la máxima insistencia que las sanciones previstas en el Capítulo VII de la Carta se apliquen contra Sudáfrica, cosa que ya se pidió por la resolución 33/182 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1978.

78. Sr. BOYA (Benin) (*interpretación del francés*): La reanudación del trigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, para examinar la cuestión de Namibia, se celebra en momentos en que la lucha del valeroso pueblo namibiano, bajo la dirección firme y resuelta de la SWAPO, entra en su etapa más crítica, en la que los enemigos del África multiplican tretas y subterfugios, y pergeñan y ponen en ejecución todo tipo de planes destinados a contrarrestar la independencia real del pueblo del África meridional. Por ello, los debates que se realizan en la actualidad deben analizar esta situación en toda su complejidad para que la comunidad internacional, que tiene la responsabilidad de conducir al pueblo namibiano a la independencia total, pueda adoptar las medidas que se imponen para preservar los legítimos intereses del pueblo namibiano y permitirle disfrutar sus derechos inalienables a la libre determinación y la independencia.

79. A mi delegación no le cabe duda alguna de que el Sr. Liévano, de Colombia, sabrá conducir nuestros debates con la objetividad y el dinamismo necesarios para arribar a resultados satisfactorios.

80. La revolución beninés, desde su desencadenamiento, sabe perfectamente bien que constituye un eslabón en la gran cadena de la revolución africana y que, por lo tanto, todo lo que afecte a la libertad y la independencia de los pueblos africanos la afecta directamente. La atención muy especial que nuestra revolución democrática y popular concede a los acontecimientos graves que ocurren en el África meridional, y especialmente en Namibia, no debiera, pues, asombrar a nadie.

81. Nuestra delegación dio a conocer sin ambages su posición sobre la cuestión de Namibia tanto en los debates de la Asamblea General como en los del Consejo de Seguridad. Manifestamos nuestro profundo escepticismo ante la iniciativa diplomática de las cinco Potencias occidentales, miembros entonces del Consejo de Seguridad, iniciativa cuyo objetivo era ante todo ganar tiempo, apartar a África de los verdaderos problemas contemporáneos, desmovilizar políticamente a la SWAPO y eliminarla militarmente del terreno.

82. Cuando en su momento la delegación beninés denunció esta estrategia maquiavélica, se le dijo de todo. Se la calificó con todo tipo de rótulos: intransigente, radical; pero hoy todos, incluidos quienes parecían aquejados de ceguera política, ven con absoluta claridad el juego de las Potencias occidentales y de sus protegidos, los racistas de Pretoria. Todo indica que el plan maquiavélico sabiamente engendrado por las Potencias imperialistas y sus protegidos está a punto de realizarse. Haciendo mofa de la opinión pública internacional y mientras se celebraban las negociaciones para hallar una solución "pacífica" al problema de Namibia, Sudáfrica organizaba en forma unilateral simulacros de elecciones en Namibia, en diciembre pasado, y se prepara ahora para conceder a la presunta Asamblea Constituyente facultades legislativas y ejecutivas.

83. Así pues, pesa una verdadera amenaza sobre el pueblo namibiano: la de que se imponga una solución interna al estilo rhodesio y la institución de un gobierno fantoche consagrado en cuerpo y alma al régimen de Botha y a la defensa de los intereses del imperialismo internacional.

84. El régimen minoritario y fascista de Sudáfrica habrá realizado entonces su sueño de establecer un cordón de seguridad a su alrededor, el cual incluirá los regímenes títeres instalados en Rhodesia y en Namibia, y "ciertos Estados africanos de la región que le están vinculados económicamente", para utilizar las propias palabras del Sr. Botha.

85. El mes pasado la comunidad internacional, indignada, se enteraba de que los racistas de Salisbury y sus testaferros acababan de proceder a la celebración de elecciones burdas, y expresó la esperanza de que ningún órgano resultante de tales presuntas elecciones sería reconocido. Pero no podemos menos que manifestar nuestra inquietud ante la presión que ejercen ciertos medios reaccionarios imperialistas de los Estados Unidos y del Reino Unido para reconocer oficialmente a ese régimen.

86. En efecto, desde su llegada al poder el Gobierno conservador británico no deja de adoptar iniciativas lamentables para preparar el terreno con miras a este muy pronto reconocimiento del Gobierno títere de Muzorewa. Si no fuera así, ¿qué significa la designación de un representante diplomático en Salisbury? ¿Qué significan todos estos contactos oficiales que se multiplican entre el gobierno de la Sra. Thatcher y el del régimen ilegal de Salisbury? ¿Por qué el Reino Unido, Potencia administradora, vacila ante un proceso político ilegal, iniciado por un régimen ilegal? ¿Acaso hace falta desplegar grandes esfuerzos para demostrar la ilegalidad de estas elecciones y de este gobierno de la mayoría? Asimismo, en los Estados Unidos, pese a las presiones del grupo de Estados africanos en Nueva York y Washington, los medios reaccionarios no dejan de multiplicar las presiones para que se levanten las sanciones decretadas por el Consejo de Seguridad, del que los Estados Unidos y el Reino Unido son miembros permanentes.

87. Por fuerza, el proceso ilegal de una presunta independencia en Rhodesia del Sur alienta a Sudáfrica en sus designios de llevar las cosas adelante y proceder a una declaración unilateral de independencia por los fantoches de la Alianza Democrática de Turnhalle en Namibia.

88. Por lo demás, todo se une para hacernos temer este desenlace trágico. En violación flagrante de todas las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, Pretoria continúa su ocupación ilegal de Namibia y aumenta allí sus efectivos militares, que ascienden en la actualidad a unos 75.000 hombres, y desde estas bases en el Territorio agrede a los Estados africanos independientes vecinos para llevarlos a renunciar a su apoyo a los movimientos de liberación nacional.

89. Por otra parte, Pretoria ha concentrado un gran ejército a lo largo de su frontera con Angola, lo que constituye una permanente amenaza a la estabilidad, la paz y la integridad territorial de ese país.

90. La situación creada en Namibia por los racistas de Pretoria, se ha vuelto, pues, explosiva y plantea una amenaza a la paz y seguridad internacionales. Los Estados africanos independientes, sobre todo los de primera línea, y los movimientos de liberación del África meridional — Frente Patriótico, SWAPO y Congreso Nacional Africano de Sudáfrica — jamás aceptarán ceder a las imposiciones de los regímenes racistas de Pretoria y Salisbury; y si prontamente no se halla al problema una solución verdaderamente satisfactoria, que tenga en cuenta los legítimos intereses del pueblo namibiano, esta situación explosiva amenaza con degenerar en una conflagración general, cuya responsabilidad no incumbirá a los africanos. Ha llegado el momento, pues, de que la comunidad internacional actúe. Durante más de dos años las Potencias imperialistas han proclamado llevar a cabo presuntas negociaciones con Sudáfrica, con la SWAPO y "con todas las partes interesadas", sobre la base de lo que se ha dado en llamar "el plan occidental de solución pacífica". Cuando este plan, con todas sus imperfecciones, fue aceptado por la SWAPO a costa de grandes sacrificios, y por los Estados africanos de primera línea, el régimen bribón de Vorster, aceptando y rechazando una y otra vez el plan, ha aprovechado estos dos años de "negociaciones" para, con la complicidad de las Potencias imperialistas que le suministraron toda la ayuda financiera, militar y diplomática necesaria, reforzar su posición en el terreno. Así, procedió a agresiones más frecuentes y mortíferas contra Angola, Zambia y Botswana, con el objeto de aniquilar a los militantes de la SWAPO y poner en dificultades a los países que los ayudan, para que aceptaran el hecho consumado.

91. Si hasta ahora Sudáfrica ha hecho befa de la comunidad internacional con tanta arrogancia, negándose a aplicar las diversas resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General — que sólo tendían a la búsqueda de una solución pacífica del problema —, ha sido gracias al apoyo y al aliento que recibía de sus maestros de ideas, las Potencias imperialistas occidentales. ¿Acaso es necesario repetir que Sudáfrica nada sería sin la ayuda económica y militar que en forma masiva le brindan los imperialistas? En efecto, jamás habría podido sobrevivir, como tampoco el régimen rebelde de Salisbury, si las sanciones decretadas contra ella hubiesen sido respetadas y escrupulosamente aplicadas por todos los países, sobre todo por aquellos que mantienen importantes relaciones económicas y que colaboran militarmente con ella. Ahora, las Potencias occidentales no pueden seguir tergiversando las cosas; deben poner fin a su duplicidad y comprender que sus intereses a largo plazo radican en la amistad y cooperación con los

pueblos africanos y no en el apoyo ciego a los racistas inveterados de Pretoria y Salisbury, que tarde o temprano serán arrojados a los desperdicios de la historia.

92. Es hora de que las cinco Potencias occidentales comprendan que sólo podrán continuar actuando hacia la bancarrota total de su propia diplomacia, si no comprenden que la situación en Namibia empeora cada día.

93. Si las Potencias occidentales están animadas de una real voluntad de cooperación con Africa según el principio de los beneficios recíprocos, deben respaldar la acción de la comunidad internacional para una aplicación efectiva de las disposiciones y medidas contenidas en numerosas resoluciones ya aprobadas por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad.

94. En cuanto a la comunidad internacional, debe reafirmar su solidaridad e incrementar su asistencia al pueblo namibiano y a la SWAPO, su único representante auténtico reconocido por la Organización de la Unidad Africana y por las Naciones Unidas, en la justa lucha que llevan a cabo para obtener la libre determinación, la libertad y la independencia verdaderas.

95. Es hora ya de que las Naciones Unidas reafirmen su responsabilidad en la cuestión y adopten con urgencia las medidas idóneas para que el régimen minoritario racista de Pretoria acate las decisiones de nuestra Organización.

96. Apoyar la acción de la comunidad internacional en este período crítico por que atraviesa el pueblo namibiano, equivale a reclamar y sostener la aplicación contra Sudáfrica de las medidas previstas en el Capítulo VII de la Carta, en particular las sanciones económicas globales, único medio de evitar una catástrofe en Namibia y la internacionalización de un conflicto colonial local; único medio de impedir que el régimen racista y minoritario de Pretoria pueda privar sobre toda la comunidad internacional; y, por último, único medio de permitir que nuestra Organización desempeñe su papel de garante de la paz y de la seguridad internacionales.

97. La delegación de la República Popular de Benin está convencida de que merced al apoyo efectivo de la comunidad internacional y gracias a la lucha de la SWAPO, la victoria del pueblo namibiano y de la mayoría de Sudáfrica es ineluctable. Queremos rendir aquí un homenaje especial a la firme determinación de la SWAPO, a sus infatigables esfuerzos por superar los numerosos obstáculos que se han puesto en el camino a la independencia y a la libertad.

98. La República Popular de Benin, que lleva a cabo victoriosamente la revolución democrática y popular, se solidariza totalmente con la lucha del pueblo namibiano, lucha que seguirá apoyando por todos los medios y a costa de todos los sacrificios.

99. Listos para la revolución; listos para la producción. La lucha continúa.

100. Srta. LOPEZ (Venezuela): La persistencia del régimen racista de Pretoria de pretender dirigir arbitrariamente los destinos del pueblo de Namibia y consolidar su ocupación y presencia ilegítimas en el Territorio de

Namibia, nos obliga a reunirnos nuevamente en nuestro común afán de encontrar la solución a uno de los problemas más complejos y vergonzosos que jamás haya conocido la historia de las relaciones internacionales.

101. No podemos sino repetir aquí nuestra posición ampliamente sustentada ante diferentes audiencias. Porque la actitud de Venezuela ante el caso de Namibia es conocida e inequívoca, nos limitaremos al enfoque de los recientes acontecimientos que se suceden en Namibia a causa de las intolerables acciones emprendidas por Sudáfrica en ese Territorio y que están conduciendo al área entera del Africa meridional al borde de un conflicto internacional de vastas proporciones.

102. Nos encontramos frente a una situación por demás difícil, puesto que para el Gobierno de *apartheid* las decisiones de las Naciones Unidas, y particularmente las del Consejo de Seguridad, no son sino objeto del desdén y de la burla, posición desafiante a la cual no es ajena la complicidad de un grupo de países que han permitido a Sudáfrica mantener de manera permanente su ocupación ilegal y despojar a la población nativa de su derecho a la autodeterminación, al más elemental disfrute de los derechos humanos y hasta de sus recursos naturales, que legítimamente le pertenecen.

103. Los hechos recientes, que han tenido lugar a raíz de las ilegales elecciones efectuadas en diciembre y tramadas unilateralmente por el régimen racista con el fin de establecer la mal llamada Asamblea Constituyente, nos mueven a una profunda preocupación. Ya con antelación a esta burda maquinación, Venezuela, en su carácter de miembro del Consejo de Seguridad, había votado afirmativamente la resolución 439 (1978), adoptada en diciembre pasado, mediante la cual se condenó la decisión del Gobierno de Sudáfrica de celebrar tales elecciones, las cuales fueron consideradas por el Consejo de Seguridad nulas y carentes de validez. No podemos aceptar ningún proceso electoral en Namibia que se celebre sin la supervisión y sin el control de las Naciones Unidas.

104. Desafortunadamente, las acciones sudafricanas fueron puestas en marcha, echando así por la borda los esfuerzos para un arreglo esbozados en el plan previamente presentado por los cinco miembros occidentales del Consejo de Seguridad, basado, a su vez, en los principios estipulados en la resolución 385 (1976), el cual había recibido el apoyo de ese importante órgano de las Naciones Unidas por la resolución 435 (1978), apoyada también por Venezuela.

105. Nuevos hechos han puesto de manifiesto los deseos de Pretoria de ignorar los planes de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia. Las pretensiones del Gobierno sudafricano de dotar a la denominada Asamblea Constituyente de Windhoek con poderes legislativos y ejecutivos no pueden menos que causar estupor y exacerbar la ira de la comunidad internacional.

106. Parecería que en las actuales circunstancias, en que Sudáfrica se empecina, mediante acciones unilaterales e inconsultas, en destruir todo esfuerzo para llegar a un arreglo negociado, no queda otro recurso que la prosecución de la valiente lucha de años emprendida por el movimiento mayoritario de Namibia, la SWAPO. El apoyo a

este movimiento debe contar con una acción más determinante por parte de las Naciones Unidas, que conduzca a una rigurosa imposición de las sanciones contempladas en el Capítulo VII de la Carta, conforme se prevé en la resolución 33/182 B adoptada el otoño pasado por esta Asamblea, que contó, por supuesto, con nuestro apoyo, con el apoyo de Venezuela.

107. Venezuela, en su condición de miembro del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, legítima autoridad responsable de la administración de ese Territorio, se une a todos los pueblos y gobiernos del mundo que exigen la inmediata liberación de los patriotas namibianos encarcelados por el despótico régimen de *apartheid*.

108. Con ocasión de la reanudación de este período de sesiones de la Asamblea, debemós tomar conciencia de nuestra responsabilidad colectiva frente al drama de Namibia y no dejar pasar la oportunidad sin adoptar cruciales decisiones que permitan al pueblo de Namibia alcanzar su auténtica independencia, libre de toda dominación foránea, y el pleno ejercicio de los derechos que legítimamente le corresponden, de conformidad con los postulados de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General.

109. Finalmente, nos preocupa profundamente la tendencia de algunos gobiernos de contemporizar con los regímenes racistas. Esa tendencia pudiera condenarnos a la confrontación con el continente africano y a dar un salto hacia lo impredecible, hacia lo indeseable.

110. El papel de las Naciones Unidas y el caso omiso que de ella hacen, sistemáticamente, algunos países, tiene a nuestro entender la intención, demostrada, de tratar de resolver los problemas fuera de nuestra Organización, compitiendo con planes que ellos mismos han propuesto en el seno de las Naciones Unidas.

111. El fracaso del plan occidental aprobado por el Consejo de Seguridad y apoyado, en esta ocasión, por la delegación de Venezuela, producto de sinceridad y de buena voluntad, no puede convertirse ahora en un hecho que evidencie la poca seriedad que algunos países atribuyen a las Naciones Unidas y a los compromisos que en su seno se adquieren, que trae como resultado el cuestionamiento público y los ataques que la prensa occidental hace a nuestra Organización, y produce beneficios a aquellos países con intereses económicos, fácilmente cuantificables, que son los que realmente interesan a los amigos y sostenedores de Sudáfrica y de su abominable política de *apartheid* en el Africa meridional.

112. A estas alturas, quisiera anunciar que Venezuela se ha unido a los patrocinadores del proyecto de resolución A/33/L.37, que acaba de ser distribuido.

113. Sr. FOUM (República Unida de Tanzania) (*interpretación del inglés*): La Asamblea General se reúne una vez más para considerar la cuestión de Namibia. Es un período de sesiones en el cual las Naciones Unidas reafirmarán de nuevo su responsabilidad en Namibia y su decisión de cumplir su sagrada tutela para que el pueblo de Namibia se libere e independice. Esta responsabilidad y este deber de la comunidad internacional son actualmente tanto más impe-

riosos, dadas las circunstancias prevalecientes dentro del Territorio y en torno a él. La Asamblea se reúne en momentos en que las negociaciones para lograr una solución, de conformidad con la resolución 385 (1976) del Consejo de Seguridad, han llegado a un estancamiento debido a la intransigencia del régimen minoritario racista de Pretoria. Por consiguiente, es evidente que este período de sesiones de la Asamblea no podría haberse reanudado en un momento más oportuno. Aplaudimos que así se haya hecho con la esperanza de que al reevaluar nuestros esfuerzos, examinemos igualmente nuestras esperanzas y expectativas pasadas ahora claramente frustradas y volvamos a dedicar nuestros recursos a una forma más práctica de lograr la independencia auténtica para el pueblo namibiano.

114. Mi delegación estima que este período de sesiones se celebra cuando las Naciones Unidas atraviesan una de sus pruebas más difíciles, pues la voluntad de la comunidad internacional, expresada mediante el esfuerzo colectivo de las Naciones Unidas, tropieza con el desafío del régimen racista sudafricano que pone en peligro el crédito de nuestra Organización como instrumento viable que fomente la paz y la seguridad internacionales. La delegación de mi país espera sinceramente que la Asamblea responda a tal desafío con una acción proporcionada.

115. Los dos años pasados han presenciado los esfuerzos concentrados para alcanzar una solución negociada de la cuestión de Namibia. Al apoyar la iniciativa de las cinco Potencias occidentales en tal sentido, la SWAPO, respaldada por la Organización de la Unidad Africana, tuvo conciencia de la responsabilidad que la incumbía a fin de hacer todo lo posible y explorar todos los caminos para lograr la liberación de Namibia con un mínimo de derramamiento de sangre, sufrimientos y sacrificios. Durante todo este proceso, ni la SWAPO ni aquellos que la hemos apoyado abrigábamos ilusiones respecto de las motivaciones, falsedades y duplicidad de Sudáfrica. Sin embargo, el curso de las negociaciones se siguió con fervor y dedicación esperando que, a pesar de la conocida intransigencia sudafricana estos gobiernos occidentales que tienen lazos económicos y de otro tipo con ese régimen, utilizaran su importante ascendiente a fin de que las autoridades de Pretoria se comprometieran a cumplir las decisiones de las Naciones Unidas y más especialmente la resolución 385 (1976) del Consejo de Seguridad.

116. Al embarcarnos en esta empresa nos comprometimos solemnemente a permanecer fieles al ideal de la negociación y, por consiguiente, a una solución menos violenta del problema. Comprendimos, como se ve claramente, que en la búsqueda de estos ideales sería inevitable hacer concesiones. Estábamos dispuestos a pagar ese precio porque estábamos convencidos de que una solución pacífica que asegurara la genuina libertad e independencia valía ese esfuerzo. Nadie puede negar que en todo este proceso la SWAPO demostró una tremenda flexibilidad, hasta un punto más allá del cual ahora es prácticamente imposible llegar. Para la SWAPO, por consiguiente, fue más que una concesión; se trató de una expresión de fe y confianza en las Naciones Unidas y un noble esfuerzo para poner término al sufrimiento que el pueblo de Namibia soportaba desde hacía mucho. La SWAPO continuó en realidad las negociaciones, aun cuando presenció los ataques asesinos de Sudáfrica contra civiles namibianos y militantes de la SWAPO, así como las

bárbaras y repetidas agresiones contra los Estados de primera línea, Zambia y Angola. No tengo que relatar aquí las acciones que demuestran la seriedad de la SWAPO en el proceso de negociaciones, porque ello es obvio. Sin embargo, Sudáfrica ha permanecido desafiante ante la voluntad de la comunidad internacional y no menos ante las mismas Potencias occidentales que habían presentado la propuesta que culminó en la aprobación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Irónicamente, sin embargo, son estas mismas Potencias las que continúan otorgando al régimen sudafricano un apoyo masivo y proporcionan a Pretoria los medios de perpetuar su intransigencia e insolencia.

117. Lo que es aún más inquietante respecto a los sucesos recientes de Namibia, es el comportamiento general y la actitud engañosa del régimen sudafricano en cuanto al proceso de negociación. Mientras profesaba su voluntad de negociar, el ocupante ilegal del Territorio internacional procedía a consolidar su régimen de represión en Namibia. Ha utilizado las negociaciones como una pantalla para crear los llamados "hechos nuevos" y "nuevas realidades" en el Territorio.

118. Poco después del período extraordinario de sesiones del año pasado, el régimen racista designó un llamado "Administrador General" y después de la aprobación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, que entre otras cosas establece la creación del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición que debería preparar y llevar a cabo las elecciones bajo la fiscalización de las Naciones Unidas, Sudáfrica realizó sus elecciones unilaterales, como resultado de las cuales se estableció una llamada "Asamblea Constituyente" o "Asamblea Nacional". Está claro que el régimen racista continúa confiriendo facultades legislativas y ejecutivas a este nuevo brazo de la coacción creado en base a estas elecciones ilegales y falsas. Esto continuará usándose como una cortina de humo para su constante represión inhumana y brutal. En realidad, los sucesos que ahora contemplamos en Namibia tienen una similitud notable con las maquinaciones del régimen minoritario de Ian Smith en Salisbury. Es una clara vía para establecer una "solución interna" que no es sino un proceso de bantustanización de Namibia. Por consiguiente, la Asamblea General tiene el deber de detener este proceso antes de que encaremos otra declaración unilateral de independencia en Namibia por parte de los fantoches creados por Sudáfrica.

119. Los intentos de materializar el plan del Secretario General por medio del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición han sido reiteradamente frustrados por las vacilaciones repetidas y las tácticas engañosas de Pretoria a través de sus campañas de prensa ambivalentes y contradictorias, todo ello unido a la represión creciente dentro de Namibia y a la agresión fuera de ella. El régimen racista de Sudáfrica ha desencadenado una nueva oleada de agresiones contra los Estados vecinos de primera línea. No es desconocida la razón por la cual han aumentado estos ataques, a medida que el proceso de consulta por parte de la SWAPO y de los Estados de primera línea se han intensificado para asegurar la aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Está dentro de los designios asesinos del régimen racista de *apartheid* que tales actos inhumanos, que han

tenido como consecuencia la destrucción de la propiedad, la matanza de civiles y niños inocentes, se produzcan en la etapa crucial de la iniciativa del Secretario General que trata de despejar el camino para que el Grupo de Asistencia asuma sus funciones en Namibia. Es un designio premeditado para detener el proceso de negociaciones y un intento de frustrar los esfuerzos de la comunidad internacional. La República Unida de Tanzania ha condenado consecuentemente tales manifestaciones de arrogancia y desprecio total por la voluntad de la comunidad internacional por parte del régimen de Sudáfrica.

120. Un índice de la evidente obstrucción de Sudáfrica y del virtual cierre de las negociaciones, es el aumento de la represión, de los asesinatos brutales y del encarcelamiento arbitrario de los cuadros y simpatizantes de la SWAPO dentro de Namibia. La reciente imposición de la ley marcial y el estado de emergencia sobre las dos terceras partes del Territorio de Namibia, están calculados para intensificar los actos de terrorismo y bandidaje del régimen racista contra los patriotas namibianos, a guisa de mantener "la ley y el orden". El terror impuesto al pueblo de Namibia y las maquinaciones fraudulentas y obstruccionistas para sabotear el plan de las Naciones Unidas de una solución negociada en Namibia, han sido la característica del draconiano estilo de negociación de Sudáfrica. Este prolongado estado de terror, continua destrucción de la propiedad y establecimiento de más campos de concentración en Namibia, no puede juzgarse que conduzcan a un proceso pacífico hacia la independencia. Igualmente, la imposición de la llamada "Asamblea" es una frustración calculada del proceso hacia la genuina independencia y debe considerarse como lo que es, es decir, otro instrumento en el arsenal de Sudáfrica para perpetuar la ocupación ilegal y la colonización de Namibia.

121. Permítaseme reiterar que esta reanudación del período de sesiones la Asamblea General se enfrenta a un desafío que exige considerar la adopción de medidas apropiadas a su magnitud. Debe determinar cómo es posible que Sudáfrica mantenga impunemente una actitud infame de total arrogancia y desdén hacia la comunidad internacional. Virtualmente todos los Miembros de esta Organización han expresado la voluntad política de garantizar el logro de la libertad y la independencia del pueblo namibiano. Ya es hora de que esta voluntad política se refleje en medidas concretas orientadas a conseguir que el régimen de Sudáfrica satisfaga las justas aspiraciones del pueblo namibiano y proceda de acuerdo con la exigencia de la comunidad internacional de que Namibia alcance una independencia auténtica.

122. A los países occidentales que tienen amplios vínculos políticos y económicos con Sudáfrica — y especialmente a las cinco Potencias occidentales por cuya iniciativa se realizaron las negociaciones de los últimos dos años — incumbe a este respecto una responsabilidad particular. En muchos sentidos esos países representan un salvavidas económico para el régimen de Pretoria. Su actitud y sus acciones con relación a este desafío premeditado de Sudáfrica tendrán por ello consecuencias directas sobre la evolución que sigan los acontecimientos, no sólo en Namibia, sino también, por cierto, en toda el Africa meridional. Los exhortamos a que se sumen al resto de la comunidad internacional para que se hagan realidad los

objetivos de las Naciones Unidas en Namibia. Los exhortamos a que desistan de frustrar las medidas coactivas sustanciales que adopte el Consejo de Seguridad con el fin de hacer recaer todo el peso de la Carta para lograr que Sudáfrica acate las propias decisiones de ese órgano. Sería absurdo y trágico que esta Organización siguiera permitiendo a Sudáfrica utilizar el proceso de negociaciones como escenario de su desafío y su afrenta a la comunidad internacional, mientras consolida la ocupación ilegal del Territorio namibiano.

123. Sr. MAINA (Kenya) (*interpretación del inglés*): No es por azar que la Asamblea General celebra la reanudación de su período de sesiones en esta época del año. Sin duda, a la Asamblea no le habría resultado difícil haber concluido el examen de esta cuestión en el mes de enero, durante la anterior reanudación del período de sesiones. A nuestro juicio, la fecha se dispuso para dar a Sudáfrica la oportunidad de poner en práctica el acuerdo a que había llegado con las cinco Potencias sobre el procedimiento destinado a poner fin a su ocupación ilegal de Namibia.

124. El plan, que aparentemente suscribió Sudáfrica hace más de un año suponiendo que las Naciones Unidas y la SWAPO no lo aceptarían, se convirtió en un obstáculo para las intenciones sudafricanas de persistir en la ocupación ilegal de Namibia. Por eso Sudáfrica inventó excusas despreciables para renegar del plan y acusar falsamente al Secretario General y a la SWAPO de quebrantar el acuerdo y la buena fe. A cualquier persona interesada en estos acontecimientos le resultará evidente que ha sido Sudáfrica la que adoptó abiertamente medidas que quebrantan la buena fe y el acuerdo. Sudáfrica agravó la tirantez desencadenando un ataque contra el campamento de refugiados de Kassinga, en Angola, al mismo tiempo que se promulgaba el plan. Sudáfrica procedió a organizar elecciones internas y a designar autoridades gubernamentales en Namibia, contrariamente al espíritu y a las intenciones del plan. Sudáfrica siguió organizando grupos internos títeres para oponerse a las Naciones Unidas y simular que les concedía la independencia, mientras a las claras los apoyaba para que obraran en contra de la Organización.

125. Como preludeo a esta reanudación del período de sesiones, apenas un día antes de que se inaugurara, Sudáfrica dirigió al Secretario General una carta que puede considerarse como el acto final de su denuncia del plan de los cinco países y como declaración de la nueva política y proyecto de crear en el África meridional Estados satélites clientes que dependan totalmente de Sudáfrica para su existencia y supervivencia. Así interpretamos la declaración, propia de la mentalidad *laager*, formulada por el Primer Ministro de Sudáfrica, que se cita en la última parte de dicha carta:

“Si ha de castigarse a Sudáfrica por su noble y firme dedicación a las garantías y promesas dadas a los habitantes de un Estado vecino, Sudáfrica está dispuesta a aceptar las consecuencias de su posición antes que caer en el deshonor y ser tildada por las naciones del África meridional de vecina indigna de confianza dispuesta a anteponer su propia salvación transitoria a los intereses de las demás naciones de la región”<sup>7</sup>.

<sup>7</sup> Véase Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, trigésimo cuarto año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1979, documento S/13148.

126. A nuestro juicio, el plan de los cinco países está muerto y enterrado; y las Naciones Unidas no se encuentran hoy mejor de lo que estaban tres años atrás, cuando esas Potencias emprendieron su iniciativa privada voluntaria en nombre de la Organización. Las Naciones Unidas han concedido a los cinco países el crédito que bien se merecían, suscribiendo el plan y prestando al Secretario General todo el apoyo que necesitaba para ponerlo en práctica. Estimamos que la respuesta del Gobierno sudafricano ha sido definitivamente negativa. En consecuencia, las Naciones Unidas deben volver a tomar la iniciativa y adoptar medidas adecuadas para desalojar a Sudáfrica de Namibia.

127. Cuando la Organización examina lo que se debe hacer para poner fin a la ocupación ilegal de Namibia o eliminar el crimen de *apartheid* la aquejan divisiones tan violentas que conmueven sus propios cimientos. En parte lo comprobamos cuando la Asamblea aprobó el informe de la Comisión de Verificación de Poderes que dio lugar a la delegación sudafricana de las labores de este período de sesiones [A/33/350/Add.1]. Algunos de los discursos formulados en explicación de voto por aquellos Estados Miembros que se pronunciaron por la negativa fueron de tono tan amenazador que vale la pena hacer algunos comentarios para poner las cosas en su lugar.

128. No nos cabe duda alguna de que todas las decisiones adoptadas por la Asamblea General en 1974 y este año, en el sentido de excluir a una delegación cuyas credenciales se rechazan, han sido correctas y se han basado fielmente en el reglamento de este órgano. Señalaríamos también que las disposiciones de la Carta sobre la exclusión de un Miembro que ha violado sus principios con la persistencia demostrada por Sudáfrica son muy concretas y están claramente enunciadas en el Artículo 6. Estimamos que la admisión y exclusión de Miembros son cuestiones de procedimiento de las Naciones Unidas, y que utilizar el veto en el Consejo de Seguridad con relación a estas cuestiones constituye un abuso del espíritu de la Carta.

129. Los anales de las Naciones Unidas en lo que se refiere al acatamiento de las sanciones obligatorias contra Rhodesia del Sur y las voluntarias contra Sudáfrica están repletos de ejemplos de violaciones, algunas clandestinas y otras patentes; y la correlación entre los votos contra el informe de la Comisión de Verificación de Poderes y el historial de violaciones de las sanciones podría dar lugar a un estudio muy interesante. Pocos — si hay alguno — de los que acusan a los demás de obrar ilegalmente pueden afirmar que no han violado las disposiciones de la Carta y las obligaciones jurídicas concretas que impone. En realidad, creemos que hoy se formulan esas críticas para sentar alguna base sobre la cual oponerse a cualquier medida que propongan las Naciones Unidas para poner fin a la ocupación ilegal de Namibia por el régimen de *apartheid* sudafricano. Del mismo modo juzgamos la aparición provocadora de Sudáfrica en la Asamblea General, teniendo en cuenta que su delegación no se hizo presente en septiembre del año pasado ni en ningún momento desde 1975. ¿Por qué enviar ahora una delegación, como no sea para preparar el escenario de los próximos vejámenes? Ya lo veremos.

130. A nuestro juicio, las Naciones Unidas han llegado al momento crítico de la decisión y la acción. No cabe otra

opción que adoptar medidas firmes para poner fin a la ocupación ilegal de Namibia por el régimen de *apartheid* sudafricano. Consideramos que ha llegado la hora de que el Consejo de Seguridad adopte medidas coactivas con este propósito; de otro modo será imposible eludir la acusación de complicidad en la persistente ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica. Mi delegación apoyará toda medida que se proponga con ese objetivo.

131. Sr. DA LUZ (Cabo Verde) (*interpretación del francés*): Permítaseme comenzar mi exposición felicitando a la Asamblea General por la firmeza con que respondió a una nueva provocación de Sudáfrica que, deliberadamente y en un acto de insolencia incalificable, ocupó el 23 de este mes un asiento en esta Asamblea. La votación recaída sobre el informe de la Comisión de Verificación de Poderes [99a. sesión] es una prueba concluyente de que la comunidad internacional está atenta a toda maniobra del régimen sudafricano, que desesperadamente trata de servirse de todos los medios para reemplazar a los auténticos representantes del pueblo namibiano.

132. Mi delegación se complace en observar la firmeza con que el Presidente intervino en la solución del problema, lo cual viene a corroborar la ponderación y la eficacia de que diera pruebas suficientes en la primera parte del trigésimo tercer período ordinario de sesiones de la Asamblea General.

133. En esta ocasión no puedo menos que rendir homenaje a nuestro Secretario General, Sr. Kurt Waldheim, por la devoción y los esfuerzos incansables que consagra a la causa de la liberación total de Namibia.

134. Séame permitido, además, felicitar al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia que en su función de administrador del Territorio se ha esforzado al máximo en los 11 años de su mandato para llevar a cabo un trabajo merecedor del respeto y la consideración de todos.

135. Finalmente, nuestra admiración y solidaridad están dirigidas a los Estados de primera línea que, aunque víctimas de la agresión más brutal y perjudicados económicamente con daños incalculables, no han escatimado su apoyo incondicional a los combatientes por la libertad que en su justa lucha armada en pro de la liberación nacional encontraron en ellos una retaguardia segura.

136. No es necesario subrayar la importancia de la reanudación de este período de sesiones, que tiene lugar exactamente en momentos en que la comunidad internacional encara una vez más el intolerable desafío de los racistas sudafricanos quienes, con su acostumbrada falta de respeto hacia nuestra Organización, desean perpetuar su dominación sobre el pueblo namibiano. La reciente farsa electoral, vigorosamente condenada por nosotros y declarada nula por esta Asamblea y el Consejo de Seguridad, está a punto de culminar con la firme disposición del régimen sudafricano de presentarnos una solución al estilo de Rhodesia, es decir, una declaración unilateral de independencia.

137. Aunque sepamos que esa actitud revela la desesperación sudafricana derivada de las contradicciones de un régimen que en el plano interno lucha con la amenaza de la

recesión y se siente incapaz de solucionar la lucha entablada entre industriales vinculados con los grandes monopolios internacionales y los campesinos, en una controversia por la mano de obra esclava, no es menos cierto que se trata de una maniobra criminal que debe merecer el más enérgico rechazo de todos nosotros.

138. Es reconfortante observar que la comunidad internacional sigue con justa preocupación el desarrollo de los últimos acontecimientos en esta región de nuestro continente, atribuyéndole la importancia que merece su gravedad. A pesar de este hecho tranquilizador, no podemos dejar de indignarnos ni de interrogarnos — e igualmente esto vale para todos los representantes aquí presentes —, por cuánto tiempo continuaremos tolerando todavía la arrogancia y el desafío del Sr. Botha y sus seguidores, y hasta cuándo permitiremos que estos criminales internacionales sigan impidiendo que nuestra Organización cumpla la misión histórica de conceder al pueblo namibiano la libertad y la soberanía de su Territorio.

139. La SWAPO, que simboliza las más caras aspiraciones de independencia de Namibia y que a través de su heroica lucha de liberación nacional ha creado las condiciones internas para ejercer la soberanía del pueblo que legítimamente representa, continúa dando pruebas de serenidad y madurez política al colaborar constantemente en la búsqueda de soluciones, lo cual la hace acreedora a la consideración y al respeto de todos.

140. Sin embargo, es conveniente afirmar sin ambigüedades que no podemos exigir más a la SWAPO, cuya tolerancia y espíritu de conciliación son notorios, porque ya se ha llegado al límite de las concesiones posibles.

141. Por su parte, Sudáfrica, con un absoluto menosprecio de la posición asumida por nuestra Organización, especialmente, entre otras, por medio de las resoluciones 385 (1976) y 349 (1978) del Consejo de Seguridad, persiste en utilizar sus bases ilegales en Namibia como puntos de agresión contra los países vecinos y continúa persiguiendo, deteniendo y asesinando a patriotas namibianos miembros de la SWAPO, sin renunciar a sus intenciones de anexión de Walvis Bay.

142. Además, a través de sus recientes declaraciones, hemos comprobado con profunda inquietud que la administración ilegal de Sudáfrica en Namibia tiene la intención de conferir poderes soberanos a la llamada Asamblea de Windhoek, tratando de perpetuar la dominación y la explotación colonial en Namibia mediante el establecimiento de un régimen fantoche compuesto por elementos tribales, partidarios del racismo y el *apartheid*.

143. Esta política racista y represiva de las autoridades sudafricanas, lejos de favorecer el trabajo del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia en su carácter de administrador legal del Territorio, o las iniciativas diplomáticas encaminadas a acercar a las partes involucradas en el conflicto, es decir, a Sudáfrica, que ocupa ilegalmente el Territorio de Namibia, y a la SWAPO, el único y legítimo representante del pueblo namibiano, constituye más bien una amenaza para una paz duradera en la región. No obstante, no nos asombra esta actitud, ni tampoco vamos a seguir desperdiciando nuestro tiempo para lamentarlo. Esa

actitud es en un todo coherente con la naturaleza misma del *apartheid* y se encuadra dentro de la lógica interna de ese régimen.

144. Subsiste, sin embargo, el problema de fondo, o sea, cómo vamos a salir de este estancamiento; cómo vamos a impedir que Sudáfrica persista en sus actitudes criminales en contra del pueblo de Namibia y qué respuesta vamos a darle para contrarrestar el desafío que nos lanza en forma insolente y constante. Lo querramos o no, la comunidad internacional debe estas respuestas al pueblo de Namibia y, de conformidad con los compromisos asumidos ya en la Asamblea General o en el Consejo de Seguridad, es urgente que en el transcurso de este período de sesiones se adopten medidas firmes y consecuentes para extirpar este cáncer internacional de nuestra conciencia, para no correr el riesgo de compartir el banquillo de los acusados en caso de un juicio.

145. No extenderé más mi intervención en el análisis y consideración de hechos que todos conocemos bien. Sencillamente, deseo proponer las medidas que mi delegación estima indispensables para que el pueblo de Namibia pueda ejercer, lo más rápidamente posible, sus derechos inalienables a la libre determinación y a la total independencia, bajo la dirección de la SWAPO.

146. En consecuencia, la primera medida que juzgamos fundamental es que las Naciones Unidas reafirmen claramente su responsabilidad en esta esfera y se comprometan a entorpecer por todos los medios todo intento de declaración unilateral de independencia. Al decir esto, proponemos que se ponga en libertad a todos los detenidos políticos y que los refugiados que lo deseen puedan volver a su patria. Proponemos también que las tropas racistas de ocupación abandonen el Territorio de Namibia y que se celebren, en el plazo más breve posible, elecciones auténticas bajo la égida de las Naciones Unidas.

147. Además, si Sudáfrica persiste en sus maniobras dilatorias, cuyo objetivo es poner en ridículo todo intento de solución negociada del problema, el Consejo de Seguridad debería reunirse cuanto antes para adoptar las medidas que estime convenientes contra Sudáfrica, incluidas las que figuran en el Capítulo VII de la Carta.

148. Además, todos los Miembros que estén en condiciones de hacerlo deberían poner a la disposición de la SWAPO los medios necesarios, inclusive militares, para que pueda continuar firme e inexorablemente la lucha de liberación de su patria en todas las formas que juzgue convenientes, especialmente la lucha armada.

149. Para concluir, permítaseme reiterar al pueblo namibiano en lucha y a su vanguardia, la SWAPO, que la República de Cabo Verde continúa y continuará concediéndole toda su solidaridad militante y que apoya y seguirá respaldando toda forma de lucha que deseen utilizar para reconquistar sus derechos históricos y construir una patria próspera, feliz y liberada de todas las formas de colonialismo y neocolonialismo.

150. Sr. MESTIRI (Túnez) (*interpretación del francés*): En este momento en que examinamos la cuestión de Namibia, de conformidad con las disposiciones de la

resolución 33/182 A aprobada por la Asamblea General el 21 de diciembre pasado, la situación en el Territorio sigue empeorando peligrosamente con el riesgo de que surjan nuevos acontecimientos con consecuencias muy graves, sobre todo después de las recientes iniciativas del Gobierno sudafricano en desafío a las aspiraciones legítimas del pueblo namibiano y a las repetidas condenas de la comunidad internacional.

151. La decisión de Sudáfrica de poner en práctica su propio plan para un "arreglo interno" empeora peligrosamente la situación. Esta iniciativa, inspirada directamente en el modelo rhodesio, no tiene otro fin que el de preparar el camino a una declaración unilateral de independencia. Por otra parte, constituye una nueva prueba de la obstinada negativa del Gobierno sudafricano a acatar finalmente las resoluciones de las Naciones Unidas, especialmente las resoluciones 385 (1976) y 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

152. Al obrar así, el Gobierno sudafricano revela una vez más sus verdaderas intenciones de seguir su política de ocupación ilegal del Territorio de Namibia y de explotación de sus recursos.

153. Al imponer en Namibia un pretendido gobierno en torno a la Alianza Democrática de Turnhalle, contra la voluntad del pueblo namibiano, Sudáfrica corroboraría la duda de aquellos que siempre han cuestionado su sincera intención de aceptar la aplicación del plan de arreglo negociado con la participación de las Naciones Unidas.

154. Nadie ignora que, a pesar de los numerosos llamamientos de la comunidad internacional, Sudáfrica siempre ha encontrado la manera de oponer obstáculos a toda tentativa de solución pacífica basada en el reconocimiento de los derechos legítimos del pueblo namibiano a la libre determinación, la libertad y la independencia.

155. La intransigencia de Sudáfrica, sus múltiples maniobras dilatorias y su represión cada vez más brutal contra el pueblo namibiano tienden a perpetuar un régimen racista de *apartheid* y de crear, bajo la égida del Gobierno sudafricano, un "grupo de Estados regional" formando lo que el Primer Ministro Botha llama una "comunidad de intereses geoeconómicos", una especie de bastión blanco que tendría, al amparo de reglamentos y de pretendidos gobiernos con participación negra, un racismo apenas disfrazado.

156. Actualmente comprobamos con tristeza, que después de más de dos años de negociaciones y de paciencia, no se ha alcanzado progreso alguno en la solución del problema del rechazo por parte de Pretoria de la independencia de Namibia, de conformidad con la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, de fecha 21 de junio de 1971, y en cumplimiento de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad que exigen la celebración de elecciones libres bajo el control y la supervisión de las Naciones Unidas.

157. Estamos convencidos de que Sudáfrica se aprovechó de todas estas negociaciones y se esforzó por socavar la lucha del pueblo namibiano, pero, a pesar de todo, esperábamos que el Gobierno sudafricano daría un paso hacia el camino de la conciliación y transacción.

158. Sin embargo, el rechazo por Pretoria del informe del Secretario General de fecha 26 de febrero de 1979<sup>8</sup> y la intransigencia manifestada por los dirigentes sudafricanos durante las conversaciones que se realizaron en Nueva York entre el 19 y el 20 de marzo de 1979 confirmaron nuestros temores respecto de la sinceridad de Sudáfrica y la credibilidad de su voluntad de poner en vigor el “plan para un arreglo negociado” aprobado por el Consejo de Seguridad en su resolución 435 (1978).

159. Estas conversaciones, que estaban destinadas a acercar las posiciones de las partes en conflicto, han permitido revelar una vez más la ambigüedad de la actitud del Gobierno sudafricano y su negativa a poner fin a la ocupación ilegal de Namibia y a permitir al pueblo namibiano ejercer libremente su derecho a la libre determinación y a la independencia.

160. En esta etapa crítica de la evolución de la situación en Namibia y en momentos en que los últimos acontecimientos en ese Territorio incitan cada vez más al pesimismo, se impone una acción urgente y eficaz. En efecto, debemos hacer todo lo posible para que el régimen sudafricano acate las resoluciones de las Naciones Unidas.

161. En este sentido, las cinco Potencias occidentales que han asumido una gran responsabilidad en la preparación y adopción del plan de arreglo deben dar prueba de una voluntad política más firme y ejercer mayores presiones sobre el Gobierno sudafricano a fin de que acepte las decisiones de las Naciones Unidas. No tenemos duda alguna de que tienen los medios para ello.

162. La delegación de Túnez considera que toda tentativa del Gobierno sudafricano de colocar en un lugar de honor la llamada “Asamblea Nacional” o cualquier otro llamado “Gobierno provisional” debe ser vigorosamente combatida y condenada ya que tal medida iría en contra de la justicia y de la legalidad internacional y sería una nueva amenaza en una situación ya explosiva.

163. La aplicación de tales medidas ilegales constituiría una manifiesta violación de las resoluciones 385 (1976) y 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

164. Toda institución que se cree sobre la base de un principio de algo parecido a una cosoberanía en Namibia sería contraria a las decisiones de nuestra Organización y no tendría otro fin que el de perpetuar el régimen colonial de Sudáfrica.

165. A este respecto, todos los Estados y gobiernos deben expresar inmediatamente que se niegan plenamente a reconocer a un gobierno que ha surgido de la pretendida “Asamblea Constituyente” establecida a raíz de las elecciones organizadas unilateralmente por Sudáfrica y ya declaradas nulas y carentes de validez por el Consejo de Seguridad en su resolución 439 (1978) y por la Asamblea General en su resolución 33/182 B.

166. Por su parte, Túnez estima que toda solución debe ser necesariamente negociada con la SWAPO, representante legítimo del pueblo namibiano, y con la participación de las

Naciones Unidas, que tienen una responsabilidad directa respecto de Namibia hasta que alcance su genuina independencia.

167. De todos modos, no podríamos aceptar ningún plan que no incluyera la retirada sin condiciones de la administración ilegal sudafricana del Territorio de Namibia y el traspaso, bajo la égida de las Naciones Unidas, del poder al pueblo namibiano, conforme a la resolución 385 (1976) del Consejo de Seguridad.

168. Las recientes maniobras del Gobierno sudafricano, la utilización cada vez más manifiesta de la fuerza para perpetuar la explotación del pueblo y el patrimonio de Namibia, su reto constante a las Naciones Unidas y sobre todo a la autoridad del Consejo de Seguridad, al igual que su política de agresión contra los Estados vecinos, constituyen, sin la menor duda, una amenaza grave a la paz y la seguridad no solamente de Africa, sino del mundo entero.

169. Por esto el Consejo de Seguridad, cuya autoridad fue desafiada tantas veces por los dirigentes de Pretoria, deberá, lo antes posible, tomar medidas enérgicas y eficaces en virtud del Capítulo VII de la Carta a fin de asegurar la aplicación por Sudáfrica de las disposiciones de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

170. A este respecto, quisiéramos aprovechar esta oportunidad para rendir homenaje al papel activo y a la actitud del Secretario General durante las largas y difíciles negociaciones entre las partes interesadas para llevar a Namibia a una verdadera independencia.

171. Quisiéramos igualmente rendir homenaje al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, única autoridad legal de ese Territorio, y a su Presidente, por los esfuerzos que han desplegado sin cesar para ayudar al pueblo namibiano a recuperar su libertad y su dignidad en una Namibia unida.

172. Asimismo, hay que rendir un homenaje especial al Sr. Ahtisaari por su papel, sus esfuerzos y la clarividencia que ha demostrado en el cumplimiento de su misión.

173. Mientras que Pretoria hace creer que habla de paz, asistimos a una campaña sostenida de Sudáfrica que trata de destruir la unidad nacional y la integridad territorial de Namibia. Paralelamente a sus maniobras dilatorias, el Gobierno de Pretoria ha lanzado una nueva campaña de verdadero terror para imponer al pueblo de Namibia un “gobierno” ficticio.

174. Desde el 27 de abril, la policía sudafricana, en virtud de la Proclamación AG 26, se ha dedicado a una ola de arrestos en masa de los militantes de la SWAPO.

175. El arresto y la detención arbitrarias de todos aquellos que el Gobierno sudafricano considera que representan para él “una amenaza política contra el régimen” es una manifestación más de la política de represión que practica Pretoria. La brutalidad que ha exhibido el régimen sudafricano para establecer un clima de intimidación no hace sino agravar una situación ya alarmante.

176. En esta fase decisiva que vive el pueblo namibiano en su lucha contra la opresión y el colonialismo, la comunidad

<sup>8</sup> *Ibid.*, documento S/13120.

internacional no debe ya conformarse con reafirmar los principios que llevarían al arreglo pacífico del conflicto. Debe encontrar ahora las vías y medios susceptibles de poner en práctica el plan de solución negociada aprobado por el Consejo de Seguridad y que sigue siendo válido puesto que está de acuerdo con los principios fundamentales de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales [resolución 1514 (XV)] y otras resoluciones de las Naciones Unidas.

177. En esta perspectiva, se nos presentan dos posibilidades: o los cinco países occidentales ejercen su influencia a fin de que Sudáfrica respete la legalidad internacional, o el Consejo de Seguridad tendrá que decidir la aplicación de sanciones previstas por el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

178. Confiamos en que el Consejo de Seguridad estará a la altura de sus responsabilidades y que sus miembros permanentes, que han desempeñado un papel activo en la negociación del plan de arreglo, no faltarán a lo que es un deber de todos los miembros de la comunidad internacional.

179. Para concluir, sería lamentable y hasta peligroso traicionar las esperanzas que el pueblo namibiano ha depositado en las Naciones Unidas. El fracaso del plan de solución negociada estaría preñado de consecuencias no solamente para Namibia sino también para toda África y equivaldría a una erosión grave de la confianza de los pueblos oprimidos en las iniciativas de paz emprendidas por ciertos países en particular y por la comunidad internacional en general.

180. De todos modos, Túnez, al igual que en el pasado, seguirá dando su apoyo total a la liberación e independencia de Namibia y continuará afirmando su apoyo a la SWAPO, representante auténtico del pueblo namibiano.

181. Sr. ÅLGÅRD (Noruega) (*interpretación del inglés*): Es un motivo de profunda preocupación para el Gobierno noruego que los esfuerzos encaminados a lograr una solución negociada y pacífica en Namibia se hayan paralizado en forma tan crítica. La compleja empresa diplomática de los cinco países occidentales de los últimos dos años ha disminuido en forma espectacular lo que parecían ser insuperables divergencias de opiniones entre la SWAPO y Sudáfrica en lo que se refiere al camino de la independencia de Namibia. Por consiguiente, el Secretario General, de conformidad con el mandato que le confirió el Consejo de Seguridad, propuso en varios informes la forma de llevar a cabo el plan de solución con miras a celebrar elecciones libres y justas bajo la supervisión y el control de las Naciones Unidas.

182. Tenemos entendido que los planes de aplicación presentados por el Secretario General han sido aceptados por una de las partes de la negociación, la SWAPO, y de que gozan del apoyo de los cinco países occidentales y los Estados de primera línea.

183. Sudáfrica, por otra parte, sigue planteando cuestiones que de hecho equivalen a obstaculizar la aplicación del plan de las Naciones Unidas para Namibia y sigue avanzando hacia la concreción de un arreglo interno en Namibia, en

violación de la letra y el espíritu de los esfuerzos de negociación de los occidentales y del plan de las Naciones Unidas. El establecimiento de una asamblea nacional dentro de Namibia es el último ejemplo en ese sentido.

184. Otro acto de las autoridades sudafricanas que suscita considerable preocupación y complica aún más las posibilidades de una solución negociada es la reciente ola de arrestos y detenciones de dirigentes y partidarios de la SWAPO. Exigimos su liberación inmediata e incondicional.

185. Además, también es un motivo de profunda preocupación el hecho de que Sudáfrica continúe su agresión armada contra los países vecinos. La comunidad internacional no puede aceptar esa práctica.

186. La política del Gobierno sudafricano en Namibia, y en verdad en el África meridional en general, amenaza gravemente la paz y la estabilidad de la región y suscita la perspectiva de futuras guerras regionales. Esto acarrearía mayores sufrimientos a los pueblos y países de la región y la posible internacionalización de los problemas con que se enfrenta esa parte de África.

187. El Gobierno de Sudáfrica parece creer que una política de enfrentamiento internacional no habrá de deparar perjuicios a sus intereses. Pero sería un gravísimo error que los dirigentes sudafricanos creyeran que la política de enfrentamiento creará a la larga una comunidad de intereses entre Sudáfrica y los países occidentales.

188. Hay que hacer que sudáfrica comprenda y acepte que ninguna solución puede obtener el reconocimiento internacional ni asegurar la evolución pacífica de Namibia a menos que se observen estrictamente los dos principios siguientes: primero, elecciones libres y justas bajo supervisión y control internacional, y, segundo, deben crearse las condiciones que permitan la participación igual y cabal de todas las fuerzas políticas del Territorio.

189. En estos momentos no vemos ninguna otra forma realista de lograr esa solución que no sea por la continuación e intensificación de los esfuerzos de negociación. De ser necesario, esos esfuerzos deben ir acompañados por la voluntad manifiesta de aplicar las formas de presión pacífica de que dispone la comunidad internacional.

190. El Gobierno noruego, por lo tanto, insta a que se emprendan esfuerzos internacionales renovados y concertados sin más demora con miras a sacar el proceso del actual atascadero a fin de encontrar una solución pacífica, de conformidad con la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, que permita el emplazamiento del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición en Namibia cuanto antes.

191. Si Sudáfrica sigue respondiendo negativamente a la exigencia internacional de que se llegue a una solución negociada, tal como propusieron los cinco países occidentales y apoyó el Consejo de Seguridad, ese desafío constituirá una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Eso podría tener como resultado la adopción de medidas internacionales en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Las Naciones Unidas tienen

una responsabilidad especial con respecto a Namibia y no tendrán otra alternativa que aplicar una política de aislamiento internacional contra Sudáfrica hasta que ésta ponga fin a su ocupación ilegal de Namibia y permita

elecciones libres y justas bajo la supervisión y el control de las Naciones Unidas.

*Se levanta la sesión a las 18.25 horas.*